

# **ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 28 de junio de 2017**



## ÍNDICE

Siglas .....	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN .....	6
Aprobación de acta.....	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN .....	6
Comisiones Técnicas .....	8
Comisión de Patrimonio Histórico.....	8
Comisión de Patrimonio Natural.....	22
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental .....	26
Seguimiento .....	26
Evaluación.....	27
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	35
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano .....	53
Obra menor.....	58
Generales .....	66
Anexo: Casos en estudio .....	67
Comisión de Patrimonio Histórico.....	67
Comisión de Patrimonio Natural.....	69
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental .....	70
Evaluación .....	70
Seguimiento .....	72
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	73
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano .....	80

**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial

PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 28 de junio de 2017**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración y Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Asistió también la Sra. Elizabeth Aranda Aguilar, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Participaron también en la sesión para exponer durante el tratamiento del caso de Villa San Luis, el Asesor Urbanista de la Municipalidad de Las Condes, Sr. Pablo de la Llera, y el arquitecto Sr. Miguel Lawner Steiman, junto a la Sra. María Cáceres. Además, para exponer su visión sobre el caso del sitio de memoria de Cerro Chena, participaron las Sras. Laura González, Andrea García y Mónica Monsalves, de la directiva de la Corporación Memorial Cerro Chena.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Gatica, Felipe León, Mariano González, Pablo Seguel, Gianina Sánchez, Marcela Becerra, Renata Gutiérrez, Alejandro Cornejo, María José Figueroa, Johanna Jara, Carolina Lira, Paola Seguel, Juan Carlos García, Patricia Grandy, Karina Aliaga, María Luisa Gómez, María José Moraga, Natalia Severino y Susana Simonetti.

Estuvo presente también la Sra. María Isabel Seguel y el Sr. Claudio Ampuero, del Departamento de Comunicaciones de la Dibam.

Se hizo entrega a los consejeros de ejemplares del N° 70, de junio de 2017, de la *Revista Patrimonio Cultural de Chile* de la Dibam, y del impreso "Sitios de Patrimonio Mundial de Chile – *World Heritage Sites*", realizado por la Dibam y el CMN. El Consejero Pablo Andrade dio a los consejeros invitaciones a la inauguración de la exposición "Estado en obras. La construcción de Chile siglos XIX y XX", a realizarse el 6 de julio a las 19.00 horas en el MHN.

**Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:**

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

**Aprobación de acta**

2. *Aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 07.06.2017.*

No hay observaciones, por lo que se aprueba.

**Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:**

3. No hay nuevos decretos vigentes a informar.
4. Se han recibido las siguientes nuevas solicitudes de declaración de MN, y una ratificación de una solicitud anterior:

ARCHIVO DOCUMENTAL DE FASIC: El Sr. Claudio González U., Secretario Ejecutivo de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC, por carta 16.06.2017, solicita la declaración como MN en la categoría de MH del acervo documental de dicho organismo; no adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4095 del 19.06.2017). Es asignada a la Comisión de Patrimonio Histórico.

CASA DE PIEDRA: El Sr. Martín Faunes Amigo, de la Corporación La Serena Dieciséis de Octubre, por correo electrónico del 18.06.2017 informa que han retomado las acciones para declarar como MH del inmueble de calle Colo-Colo 2001, de la ciudad de La Serena, conocido como "Casa de Piedra", ya que cuentan con más organizaciones comprometidas (Ingreso CMN N° 4150 del 20.06.2017). Es asignada a la Comisión de Patrimonio Histórico.

IMAGEN DE LA VIRGEN DEL CARMEN DE PROSPERIDAD: El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, por memo N° 7 del 19.06.2017, remite solicitud del Sr. Claudio Núñez Zúñiga, por carta del 11.05.2017, para declarar como MH la imagen de la Virgen del Carmen de Prosperidad, ubicada en Av. Lircay S/N°, entre 10 y 12 Norte, al lado de la Población Manuel Larraín de Talca; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4180 del 21.06.2017). Es asignada a la Comisión de Patrimonio Histórico.

OBSERVATORIO QUINTA NORMAL: El Consejero Gastón Fernández, por correo electrónico y carta del 27.06.2017, solicita la declaración de MN en calidad de MH del Observatorio Astronómico Nacional de la Quinta Normal de Agricultura. No adjunta expediente. Es asignado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

5. Se hace entrega a los Consejeros de un ejemplar de la revista "Patrimonio de Chile" N° 70, Junio 2017, Dibam, que cuenta con un artículo del Día del Patrimonio Cultural de Chile, y del impreso "Sitios de Patrimonio Mundial de Chile – *World Heritage Sites*", realizado por la Dibam y el CMN.
6. *Invitados a la sesión.* Participarán para exponer su visión el Asesor Urbanista de la Municipalidad de Las Condes, Sr. Pablo de la Llera, y el arquitecto Sr. Miguel Lawner Steiman, sobre el caso de Villa San Luis y sobre el Sitio de memoria Cerro Chena, las Sras. Laura González, Andrea García y Mónica Monsalves, de la directiva de la Corporación Memorial Cerro Chena.

## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La Comisión de Patrimonio Histórico de reunió el 21.06.2017. Asistieron los Consejeros Emma De Ramón, Pablo Andrade, Francisco Cuadrado y Santiago Marín. De la Secretaría Técnica participaron Ana Paz Cárdenas, Camila Zurobd, Lya Edmunds, María Atallah, Jimena Ramírez, Yantil Cataldo, María Luisa Gomez, Carolina Bravo, Gianina Sánchez y Mariano González.

7. Los Srs. Jaime Díaz Lavanchy, cineasta documentalista, y Miguel Lawner Steiman, arquitecto, ex Director de la Cormu, por cartas del 24.02.2017 y del 28.02.2017, solicitan la declaración como MH de la Villa San Luis de Las Condes (Ingreso CMN N° 1352 del 28.02.2017). Durante el proceso, en reunión con los solicitantes ellos acotaron su petición al lote 18 A-1, donde están los blocks 14 y 15 (Acta de reunión CMN del 04.04.2017)

Con fecha 29.05.2017 se solicitó su opinión sobre la eventual declaración a la Sra. Rocío Crisosto Smith, Directora de Obras Municipales de la comuna de Las Condes (Ord. CMN N° 2450), al Sr. Luis Felipe Gilabert Prieto, Representante Legal de los propietarios: inmobiliaria lote 18-a S.A., Rentas Inmobiliarias v tres Ltda., Constructora Ignacio Hurtado Ltda., Inversiones Proyecta S.A., Constructora e Inmobiliaria Parque S.A., Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., Constructora Sinergia S.A., inversiones A1 Ltda., Inversiones A2 Ltda., inmobiliaria e Inversiones LCV Ltda., Inversiones A3 (Ord. CMN N° 2447). Finalmente se ofició al Sr. Luis Alberto Pizarro Saldías, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano (Ord. CMN N° 2444).

La DOM respondió con el oficio N° 919 del 20.06.2017 (Ing. CMN N° 4216 del 22.06.2017), señalando que el 24.01.2017 se aprobó en los lotes 18-A1 y 18-A2, un anteproyecto para desarrollar seis edificios de 19 pisos, dos de vivienda y 4 para equipamiento (comercio y oficina), con una superficie a construir de 199.792,47 m<sup>2</sup>. Señala que para recordar lo sucedido en la Villa Ministro Carlos Cortés (conocida como Villa San Luis), el municipio está a favor de edificar un memorial.

El Lote 18-A de la Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), fue subdividido en el Lote 18-A1, donde están los blocks 14 y 15, y el Lote 18-A2, en el que se encuentran los blocks 16 y 17, ubicados en las calles Presidente Riesco N° 5885 y 5901, Cerro El Plomo N° 5900 y Pasaje Urano N° 651 y 605, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

El sitio formó parte del Fundo San Luis, propiedad del ex Alcalde de Providencia Ricardo Lyon Pérez, vendido por su viuda Loreto Cousiño Goyenechea en 1935. Una parte fue adquirida por la Junta General de Beneficencia y el resto quedó sometido a una demanda judicial interpuesta por los hijos del matrimonio, hasta que en base a la Ley Orgánica de Cormu cerca de 50 hectáreas fueron expropiadas, siendo inscritas a favor del fisco en el año 1968. Ese año la CORMU encomendó un proyecto al arquitecto y urbanista Miguel Eyquem y al arquitecto Arturo Baeza, quienes desarrollaron el Proyecto Remodelación Parque San Luis.

El proyecto, orientado por los lineamientos del Plan Regulador Intercomunal de Santiago (1960), buscó generar un núcleo urbano, político, administrativo y ceremonial armónico, para 60.000 habitantes de los estratos socioeconómicos medio y medio-alto, en edificios escalonados, con un centro cívico en 3,4 de las 50 hectáreas. Por este diseño, que integraba los espacios públicos y privados, el arquitecto y urbanista Miguel Eyquem fue galardonado con el Premio Nacional de Urbanismo en 1971.

El proyecto de la Villa San Luis se enmarcó en este proyecto general, que fue reorientado en el sector sur para dar cabida a la población sin casa del sector oriente, gracias a la gestión del Sr. Carlos Cortés Díaz, Ministro de Vivienda y Urbanismo, que hizo las gestiones para tal efecto en 1971 a través de la Cormu y Corhabit. Cabe señalar que en el Santiago de 1970, 1 de cada 6 habitantes residía en una solución habitacional transitoria (16,3% de la población), concentrando el sector oriente gran cantidad de campamentos y poblaciones. Tras la abrupta muerte del Ministro, los comités de vivienda decidieron renombrar el conjunto habitacional como Villa Ministro Carlos Cortés.

Este proyecto, que contemplaba en su primera etapa cerca de 1000 viviendas, fue emblemático desde el punto de vista político y social, por romper con la segregación socioeconómica de la ciudad, integrando a la población de diversos niveles socioeconómicos en un mismo espacio urbano. El proyecto comenzó a licitarse en 1971; cinco zonas se adjudicaron a empresas constructoras y dos fueron ejecutadas directamente por la Cormu.

Para la entrega de los departamentos, la Cormu a través de la Corhabit ideó un mecanismo de "departamento con nombre", esto es, de preasignación, que identificó al destinatario del inmueble antes de entregarlo, para generar mayor coordinación con los comités de vivienda y evitar tomas y ocupaciones. En abril de 1972 se entregaron los primeros 252 departamentos y sucesivamente hasta 1973 se fueron entregando los inmuebles.

Al momento del golpe de Estado, los títulos de dominio se encontraban en tramitación por cuanto la Municipalidad de Las Condes no efectuaba la recepción final de las obras. La primera acción que se ejecutó en contra del proyecto fue renombrar el conjunto como Villa San Luis. A meses del golpe, la Cormu dejó de recibir los pagos por los departamentos situación que no está del todo esclarecida en la documentación revisada.

En 1975 el Sr. Carlos Granifo Harms, titular del MINVU, envió a una carta a la Junta de Vecinos de San Luis, indicando que estaban ocupando los inmuebles, que fueron adquiridos por el Ejército de Chile, de modo ilegal. Esta posición fue ratificada por el Serviu en 1976, iniciándose el traslado de cerca de 800 familias hacia otras comunas, a viviendas que utilizaba personal de planta del Ejército. Paralelamente un grupo de pobladores sin casa comenzó a ocupar departamentos que estaban desocupados.

El 28 de diciembre de 1976, en un hecho condenado por la opinión pública, un grupo de 112 familias fueron desalojadas a medianoche, y trasladadas a diversos puntos de la capital. 17 de ellas fueron llevadas a un sitio erizado en Pudahuel, 20 fueron dejadas en una cancha en el paradero 37 de Santa Rosa, 8 en un camino en San José de Maipo, 4 en un basural de Lo Curro y el resto fue

trasladado a Renca. De los desalojos realizados entre 1975 y mediados de 1980, solo 95 familias no fueron trasladadas, por diversos motivos. En la década de 1990 el SERVIU entregó títulos de dominio por los departamentos de los blocks 14, 15, 16 y 17 correspondientes al lote 18-A.

El 12 de diciembre de 1989, el SERVIU transfirió al Fisco los lotes de la Villa San Luis. A través del Decreto Exento N° 38 1991, el Ministerio de Bienes Nacionales destinó al Ejército para fines habitacionales el conjunto, señalando que de efectuarse un uso contrario a lo establecido los bienes retornarían al Fisco previo informe del Seremi Metropolitano. El Ejército trasladó el conjunto al Patrimonio de Afectación Fiscal y vendió a la inmobiliaria Parque San Luis S.A. gran parte del sector. Las demoliciones comenzaron en 1997 y la construcción de las actuales torres a comienzos del 2000, tras haberse judicializado el proceso. En 2014 el predio fue subdividido. La demolición de los edificios 14 y 15 se inició el sábado 24 de junio de 2017 y fue paralizada, por la falta de obras de mitigación.

Presentada en la Comisión de Patrimonio Histórico, los consejeros se inclinaron por renombrar el conjunto como MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes) y por proponer un MH que abarque el Lote 18-A en su totalidad. Por su parte, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano sólo observó el polígono de protección, planteando como alternativa que se protegiera la totalidad del Lote 18-A1, correspondiente a los edificios 14 y 15.

Los valores identificados son fundamentalmente históricos, incluyendo los relacionados con la historia de la arquitectura y urbanismo:

- Es un vestigio material del proceso de desalojo del que fueron víctimas cerca de 1000 familias preasignadas a la Villa Ministro Carlos Cortés, por parte de las autoridades civiles y militares a mediados de 1970, bajo el argumento de ser destinadas en el año 1975 al Ejército, situación que fue regularizada el 12 de octubre de 1989 y que da cuenta de la arbitrariedad con la que fueron reubicadas las familias de diversos sectores de la villa.
- Es una expresión material del desarrollo de una política pública generada en coordinación con los beneficiarios organizados en comités de vivienda, para lo cual se idearon modificaciones a la manera de asignación de las viviendas por Cormu y Corhabit para poder dar una mayor cobertura a la población. Las gestiones para la reorientación del proyecto fueron impulsadas por el Sr. Carlos Cortés, titular de la Cartera de la Vivienda y Urbanismo y dirigente sindical de la construcción, quien falleció en las gestiones de preasignación de los inmuebles. En reconocimiento a sus labores, el proyecto fue renombrado por sugerencia de los comités de vivienda como Villa Ministro Carlos Cortés.
- El espacio que corresponde el Lote 18-A1 de la Villa Ministro Carlos Cortés es testimonio de un proyecto de urbanización y edificación orientado por el Plan Regulador Intercomunal de Santiago de 1960, que buscó planificar el crecimiento de la ciudad de manera orgánica y funcional, generando diversos núcleos urbanos concebidos como centros residenciales, políticos, administrativos, económicos y ceremoniales.
- El lote 18-A1 es expresión del proyecto inicial de la Cormu de 1968 conocido como "Remodelación Parque San Luis", diseñado por los arquitectos Miguel Eyquem y Arturo Baeza, destacando la proyección del edificio escalonado y el centro comercial y cívico,

concebidos para la integración funcional de los espacios públicos y privados, bajo los principios de la arquitectura moderna, con materiales como el hormigón armado, y prevalencia de espacios públicos y del desarrollo de equipamiento. Por este diseño, el arquitecto Miguel Eyquem fue galardonado con el Premio Nacional de Urbanismo en 1971.

- El lote 18-A1 es un testimonio material del proyecto de urbanización y edificación materializado en 1971 por la Cormu, que reorienta el proyecto inicial en su sector sur, buscando soluciones habitacionales para la población residente en poblaciones y campamentos de la zona oriente. Fue concebido como un proyecto social emblemático de integración y de redistribución del espacio urbano con criterios de equidad socioeconómica, para combatir la segregación urbana de la ciudad, en el marco de la política de Planes Seccionales impulsada por la entidad.

Se recibe al Sr. Pablo de la Llera, asesor urbanista de la Municipalidad de Las Condes, quien agradece la posibilidad dada de explicar la visión municipal sobre la materia, que data del proyecto de remodelación ideado en 1995, y la definición de un Plan Maestro para el área, en la cual ya hay definiciones, en particular, el anteproyecto aprobado este año, y el permiso de demolición, la cual fue paralizada por faltar mitigaciones, pero está en curso, sin que se pueda detener a menos que haya una instrucción en el marco de la legalidad vigente. La propuesta del municipio es realizar un memorial; que en un espacio se habilite un espejo de agua o similar y una sala cultural subterránea con una exposición que dé cuenta de la historia del lugar. Señala que han conversado con los propietarios al respecto.

Los Consejeros consultan qué se quiere destacar en esta sala cultural; se responde en suma que se quiere exponer la historia de la Villa San Luis. Se agradece al Sr. De la Llera, que se retira.

Ingresa el Sr. Miguel Lawner Steiman, ex Director de la Cormu y encargado del proyecto de la Villa Ministro Carlos Cortés, junto a la Sra. María Cáceres, ex residente del conjunto habitacional. El Sr. Lawner expone que el proyecto quería favorecer a familias sin casa en el marco de una política de suelo integradora, bajo el principio de la función social de la propiedad. No alcanzaron a entregar los títulos de dominio por no entregar la municipalidad la recepción final. La Villa se planteó y fue un santuario de la inclusión social; el MH que se pide debe ser un sitio de memoria que releve esa condición y que sea un llamado de atención a la sociedad actual sobre la segregación y exclusión imperantes.

Agrega que la demolición es un acto de barbarie inaceptable y trae a la memoria otros precedentes: la demolición de la casa de José Domingo Cañas dos días antes de que el CMN resolviera la solicitud de declaración, el desmantelamiento del Balneario de Las Rocas de Santo Domingo.

Iniciado el debate por parte de los consejeros, se señala que en la identificación de los valores debiese haber mayor jerarquía en lo histórico, lo urbanístico y finalmente la historia de la arquitectura. En ese mismo sentido, otro consejero pregunta sobre el alcance de la identificación de atributos, indicando si será de modo restrictivo o no. Se le responde al consejero que la identificación de atributos, si bien se pueden identificar en el mismo decreto, es más conveniente que no se haga

en esta oportunidad para que las futuras intervenciones que se realicen en el sitio sean una expresión del trabajo de diversos ámbitos, como el histórico, el arquitectónico y el urbanístico.

Sometido a votación, se acuerda pronunciarse por diez votos a favor y dos abstenciones, y por de la declaración del bien correspondiente al Lote 18 A-1 como MH, a denominar "Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes)", por los valores identificados, abarcando una superficie de 4.329m<sup>2</sup>, cuyos límites son:

A-B: Límite norponiente, línea de solera de calle Presidente Riesco.

B-C: Límite nororiente, deslinde de lote 18 A-1 con el lote 18 A-2.

C-D: Límite suroriente, deslinde de lote 18 A-1 con el lote 18 A-2.

D-A: Límite surponiente, línea de solera de Pasaje Urano.

El consejero Claudio Gómez, pide que su abstención quede registrada en acta y que se debe a que se incorporó durante el desarrollo de la presentación. Por su parte, el consejero Gastón Fernández señala que su abstención es un mensaje para que las instancias ejecutivas legislen a favor de un mejoramiento de la actual Ley de Monumentos y que la protección vaya de la mano con financiamiento para la habilitación y/o restauración del MH.

Se pedirá a la Ministra de Educación incluir en el decreto el propósito del CMN de realizar las gestiones con los propietarios, la Municipalidad de Las Condes, organizaciones y comunidad, para que el futuro del MH, a través de un proyecto integral, responda a sus valores reconocidos.

8. El VE del CMN cita a sesión extraordinaria a realizarse concluida la presente sesión, para aprobar la sección del acta correspondiente a la "Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes)", y solicitar la dictación del decreto con ella aprobada.

Se expresa que los acuerdos del CMN son de ejecución inmediata, a lo que se responde que se considera conveniente que esté aprobada esta sección de acta al realizar la solicitud.

9. La Comisión de Patrimonio Histórico, contando con la opinión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, propone la revisión de acuerdos de la sesión del 05.05.2004, relativos a la declaración como MH de tres establecimientos educacionales de las comunas de Nueva Imperial y Purén, en la Región de la Araucanía, y de la comuna de Tocopilla, en la Región de Antofagasta, cuya ejecución fue en su momento suspendida por falta de antecedentes (sesión del 07.07.2004, caso N° 74 del acta). Ellos están siendo recopilados, y sobre esa base se han reestudiado estos tres bienes, identificándose sus valores y atributos y definiendo sus límites.

Estas iniciativas de declaración se insertaron en el Programa de Patrimonio Educacional (PPE), lanzado el Día del Patrimonio Cultural de 2003, cuyo objetivo general era abordar el patrimonio mirando la educación del futuro, y contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación promoviendo un cambio cultural basado en la comprensión de la identidad local y puesta en valor del patrimonio educacional.

**Internado Municipal**, comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía. Se ubica en calle Gral. Baquedano 113, casco histórico de la ciudad de Nueva Imperial. Fue construido en el año 1924 para ser usado como establecimiento comercial y vivienda habitación. Desde 1968 funciona como Internado femenino, propiedad de la I. Municipalidad de Nueva Imperial. De marcada influencia clasicista, su construcción fue concluida en 1924 a solicitud de José Eyheramendy, que habilita la planta baja como local comercial –la “Casa Francesa”, especializada en artículos europeos de moda- y el segundo piso como casa habitación. En 1988 la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) instala en el inmueble el Internado Femenino, que en 1990 pasa a depender de la municipalidad, constituyendo uno de los mejores hogares estudiantiles la región. En la actualidad alberga a 100 alumnas del Liceo Luis González Vásquez de la ciudad.

Los valores identificados son históricos y artísticos:

- El edificio es una expresión material del desarrollo económico de los primeros inmigrantes franceses en la región a partir del establecimiento de las llamadas “casas francesas”; constituyéndose, en la sucursal local de la compañía Eyheramendy – Larroulet.
- Es la expresión local de las políticas educativas estatales del Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva, en particular de la Reforma Educacional de 1967, orientadas hacia la inclusión social a través del derecho a la educación, una de cuyas medidas fue la implementación de internados sostenidos por la Junaeb en las ciudades cabeceras de departamentos, para albergar a los estudiantes de las zonas rurales.
- Es un símbolo y un referente identitario de los habitantes de Nueva Imperial, que lo reconocen como un elemento importante de su memoria colectiva, por haber albergado durante décadas, a generaciones de mujeres de localidades aledañas a la ciudad de Nueva Imperial.
- Formalmente, el inmueble presenta características propias del estilo neoclásico francés, incorporando elementos tipológicos singulares en sus fachadas exteriores; por ejemplo la suerte de torreón. Esta tipología es testimonio del esplendor de la actividad comercial en la zona.

*Atributos:*

- La expresión arquitectónica de las fachadas, que enmarca un volumen de esquina ochavado. Vanos con arcos escarzanos, balaustres y ménsulas que componen los balcones del segundo nivel. Elemento tipológico de geometría cilíndrica en el ochavo del inmueble, como una suerte de torreón, que se proyecta desde el segundo piso hacia la coronación del muro.
- El sistema constructivo en albañilería simple y envigados de madera. Elementos interiores que contemplan pavimentos de baldosa originales y pisos en madera nativa. Escalera de madera que conecta el primer nivel y el segundo nivel, de alta calidad constructiva y diseño.

El bien correspondiente al Internado Municipal Femenino, comuna de Nueva Imperial, en la Región de La Araucanía abarca una superficie de 2.968 m<sup>2</sup> y sus límites son:

- A-B: Límite norte, línea de solera de calle Baquedano.
- B-C: Límite oriente, línea de deslinde de predio.
- C-D: Límite sur, línea de deslinde de predio.
- D-E: Límite oriente, línea de deslinde de predio.
- E-F: Límite sur, línea de deslinde de predio.

F-G:	Límite poniente, línea de deslinde de predio.
G-H:	Límite sur, línea de deslinde de predio, hasta su intersección con línea de solera de calle Castellón, punto H.
H-I:	Límite poniente, línea de solera de calle Castellón.
I-A:	Límite norponiente, línea de solera de calles Castellón y Baquedano.

Se acuerda por unanimidad aprobar los valores, atributos y los límites propuestos para el Internado Municipal femenino, comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto que lo declare MH, en los términos expuestos. No se encontraban en la sala al momento de la votación los consejeros Ángel Cabeza, Francisco Cuadrado y Santiago Marín.

**Ex Escuela Municipal N° 44 y N° 45, actual Liceo B-6**, comuna de Purén, Región de La Araucanía. Se ubica específicamente en las calles Urrutia 213 y Doctor Garriga 1089, respectivamente, en el casco histórico de la ciudad de Purén. Es propiedad de la I. Municipalidad de Purén. Estas edificaciones fueron construidas en 1920, para ser sede de la escuela N° 44 para niños y N° 45 de niñas, creadas en 1920 en el marco de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, durante el gobierno del Presidente Juan Luis Sanfuentes. Su fin educacional se mantiene hasta la actualidad, si bien sólo uno de los inmuebles funciona como establecimiento educacional, el otro mantiene sus espacios para el uso de la comunidad, alojando oficinas, espacios culturales y la biblioteca pública. En 1981 la escuela superior de niñas N° 45 se transformó en Liceo Científico humanista, recibiendo el nombre de su directora (Liceo María Aurora Guíñez Ramírez).

Sus valores son históricos y artísticos:

- Son construcciones representativas de las políticas educativas estatales de la época, ya que fueron construidas en el contexto de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria de 1920, promulgada bajo el gobierno de presidente Juan Luis Sanfuentes; la cual aseguraba la gratuidad de la educación primaria e introducía su obligatoriedad.
- Son los únicos inmuebles de educación estatal originales de su época que se conservan en la actualidad en Purén.
- Son símbolos y referentes identitarios de los habitantes de Purén; estos inmuebles han albergado funciones educativas desde 1920, marcando la vida estudiantil de la gran mayoría de los pureninos.
- Por su ubicación, constituyen un referente urbano: instalados en el centro cívico frente al principal paseo público de la ciudad, la Plaza de Armas, son parte fundamental del paisaje urbano.
- Ambos inmuebles, de volúmenes regulares y ornamentaciones simples, son representativos de los edificios públicos construidos por el Estado a principios del siglo XX a lo largo del país, de los que quedan pocos ejemplos en la actualidad.

*Atributos:*

- El sistema constructivo en albañilería simple con entramado de piso y cielo en madera. Los elementos arquitectónicos interiores: escaleras, puertas y algunas ventanas originales en madera, de buen diseño y calidad constructiva.

- Trazado en líneas simples y regulares. Las fachadas exteriores contemplan un zócalo perimetral, vanos de arco escarzano en el primer nivel, vanos regulares en el segundo nivel, ventanas y puertas de madera. Techumbres de madera construidas sobre los accesos principales de los inmuebles.

El bien correspondiente a la Ex- Escuela Municipal N° 44 y N° 45, actual Liceo B - 6, comuna de Purén, Región de La Araucanía de 8.687 m<sup>2</sup>, cuyos límites son:

A-B:	Límite nororiente, línea de solera de calle Urrutia.
B-C:	Límite, suroriente, línea de deslinde de predio.
C-D:	Límite nororiente, línea de deslinde de predio.
D-E:	Límite suroriente, línea de solera de calle Doctor Garriga.
E-F:	Límite surponiente, línea de solera de calle Saavedra.
F-A:	Límite norponiente, línea de solera de calle Tromen.

Se acuerda por unanimidad aprobar los valores, atributos y el polígono propuesto para el inmueble Ex- Escuela Municipal N° 44 y 45, actual Liceo B - 6, comuna de Purén, Región de La Araucanía, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto que lo declare MH, en los términos expuestos. No se encontraba en la sala al momento de la votación el consejero Santiago Marín.

**Colegio Sagrada Familia**, comuna de Tocopilla, Región Antofagasta. Se ubica en la calle Arturo Prat N° 1236, núcleo cívico y marítimo de la ciudad de Tocopilla. Fue construido en 1910 como casa original de la empresa naviera "Casa Grace Line Co.", cuando la localidad era un activo puerto del norte de Chile, con grandes inversiones extranjeras. En 1961 se instalaron en ella los Misioneros de la Sagrada Familia, holandeses que realizaron obras misioneras y educativas a lo largo de todo nuestro territorio nacional, y que fundaron el colegio, el cual funciona hasta hoy. En 1972 se hizo cargo el Arzobispado de Antofagasta; a partir de 1981 recibe subvención del Estado, cambiando de nombre a Escuela Particular N° 23 de Tocopilla. Posteriormente en la década de los '90 su Proyecto Educativo Institucional fue dirigido por los Hnos. Maristas. Entre 1995 y 2003 se modificó paulatinamente la edificación, para preparar los espacios para ejecutar la Jornada Escolar Completa, adicionándosele volúmenes e instalaciones nuevas.

*Valores históricos:*

- Como sucursal local de la compañía norteamericana Grace Line Co., es expresión material del desarrollo económico de la región y del apogeo salitrero de Tocopilla.
- Es ejemplo del desarrollo educativo fomentado por las congregaciones religiosas llegadas a la zona a mediados del siglo XX, orientado hacia la inclusión social y al reconocimiento vocacional.
- Es símbolo y referente identitario de los habitantes de Tocopilla que lo reconocen como un elemento importante de sus vidas y de su formación escolar.
- Su volumetría sencilla carente de ornamentación, refleja la influencia de inversionistas estadounidenses en la ciudad relacionados con la explotación del salitre.

*Atributos:*

- Volumen simple y regular, proyectado originalmente en dos pisos de altura. En las primeras décadas del siglo XX su gran terraza fue eliminada por el establecimiento educacional.
- Su fachada continua.
- Su materialidad: pino oregón americano en su estructura, puertas y ventanas.
- Sistema constructivo de tabiquería en madera.
- En sus fachadas contempla vanos y ventanas regulares, mientras que el acceso comprende un gran arco de medio punto.
- Patio interior techado, el cual remata con una especie de lucarna que permite la entrada de luz natural.

El bien correspondiente al Colegio Sagrada Familia, comuna de Tocopilla, Región Antofagasta, abarca una superficie de 917 m<sup>2</sup>, cuyos límites son:

A-B:	Límite suroriente línea solera de Avenida Arturo Prat.
B-C:	Límite surponiente, proyección desde línea solera de Avenida Arturo Prat (punto B), pasando por la línea de edificación del edificio original.
C-D:	Límite norponiente, línea de edificación del edificio original.
D-A:	Límite nororiente, línea de edificación del edificio original y su proyección hasta la línea de solera de Avenida Arturo Prat (punto A).

Para este caso en particular, la Comisión de Patrimonio Histórico recomienda favorablemente los valores, atributos y el polígono propuesto para el inmueble. Sin embargo, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda desestimar su declaración como MH por carecer de los atributos necesarios. La Comisión sostiene que esta serie de declaratorias representa la evolución de la arquitectura de la educación, desde residencias privadas usadas luego con estos fines hasta las construcciones diseñadas para ello, pero el inmueble de Tocopilla está desdibujado temporal y arquitectónicamente: no es pionero, está desfasado en términos de representatividad e importancia a nivel urbano, y tiene problemas de integridad y estado de conservación: hay una distorsión del predio por las nuevas edificaciones y se perdió la traza de la edificación original.

En el debate se enfatiza que hay valores históricos identificados y debe prevalecer la visión interdisciplinaria; el polígono se acota al edificio original y no a sus anexos.

Se acuerda por mayoría de votos aprobar los valores, atributos y el polígono propuesto para el inmueble reconocido bajo el PPE en el 2004, Colegio Sagrada Familia, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta. Se registran nueve votos a favor, una abstención y un voto en contra. No se encontraba en la sala al momento de la votación el consejero Santiago Marín.

10. La directiva de la Corporación Memorial Cerro Chena, a través de cartas y antecedentes de junio, solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH del Ex Cuartel N° II de la Escuela de Infantería de San Bernardo y la Loma donde se ubicaba la casa de Techo Rojo y las fosas donde fueron inhumados y exhumados detenidos y ejecutados políticos, ubicados en el Km. 19 de la Ruta 5 Sur, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4295 del 01.07.2016).

La declaratoria cuenta con el apoyo de la Sra. Nivia Palma Manríquez, Ministra de Bienes Nacionales; Sra. Catalina Lagos Tshörne, Secretaria Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos; Sr. Claudio Orrego Larraín, Intendente de la Región Metropolitana; Sr. Juan Leonardo Maureira, concejal de la Municipalidad de Paine; Srs. Christopher White, Leonel Cádiz y Soledad Pérez, concejales de la Municipalidad de San Bernardo; la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados de Paine; la ONG Crea Conciencia Nueva y sobrevivientes del recinto de detención.

El Cerro Chena formaba parte de una gran hacienda de propiedad de la familia García de La Huerta, que en el contexto de la Reforma Agraria y para evitar su expropiación, fue donada al Ejército de Chile. Fue inscrito a favor del fisco en 1971 y destinado formalmente en 1976 al Ejército, que ya estaba haciendo uso de él desde comienzos de 1970, instalando el Cuartel N° II de la Escuela de Infantería de San Bernardo.

En las Actas de Chena IV firmadas por Su Excelencia la Presidenta Michelle Bachelet Jeria, el Ministerio de Bienes Nacionales y el Ejército de Chile, se acordó el retorno de una parte de estos terrenos al Ministerio de Bienes Nacionales para ser destinados al desarrollo del Parque Metropolitano Sur, cuyo Plan Maestro contempla en esta área la construcción de un memorial. Desde 2002 el Ejército ha realizado la entrega progresiva de terrenos para el desarrollo del parque; los del sitio en análisis se mantienen destinados a él.

Se consultó la opinión al Sr. Patrice Van de Maele, Director de la Escuela de Infantería de San Bernardo (Ord. CMN N° 2751 del 08.08.2016), quien señaló que corresponde al Ministerio de Bienes Nacionales manifestarse al respecto del sector de la Loma de la Casa de Techo Rojo (Ing. CMN N° 7816 del 16.11.2016). Se consultó la opinión al Ministerio de Bienes Nacionales (Ord. CMN N° 2707 del 02.08.2016) y a la Intendencia Metropolitana (Ord. CMN N° 2554 del 22.07.2016), que respaldan la solicitud respecto a la Casa de la Loma de Techo Rojo (Ord. GABM N° 1069 del 06/12/2016 y Oficio N° 3550 25/10/2016, Ingresos CMN N° 8461 del 09.12.2016 y 7327 del 25.10.2016, respectivamente).

Respecto a los bienes que están en las instalaciones del predio Casas Viejas de Chena de la Escuela de Infantería de San Bernardo, se consultó la opinión al Sr. José Antonio Gómez Urrutia, Ministro de Defensa y se reiteró al nuevo Director de la Escuela de Infantería de San Bernardo, el Coronel Sergio Gutiérrez Sepúlveda, la solicitud de opinión. El Sr. Ministro solicitó que se divida en dos la declaratoria y que se efectúe una reunión con el Ejército (Oficio N° 4778/3533/2017 del 18/05/2017, Ingreso CMN N° 3381 del 23.05.2017). En reunión sostenida el 30.05.2017 se aclararon los alcances de la protección y se planteó solicitar que, de ser declarado, el decreto establezca que por motivos de seguridad sólo el Ejército de Chile podrá determinar el acceso al recinto de la Escuelita y que la protección no es incompatible con la destinación del bien fiscal.

El área se caracterizó por la presencia de amplias zonas rurales, en las cuales se implementó la Reforma Agraria. Con el desarrollo del ferrocarril y el asentamiento de la Maestranza Central de San Bernardo se generó un fuerte desarrollo local, industrializando y urbanizando la comuna, favoreciendo el surgimiento de un fuerte movimiento obrero vinculado a la Maestranza. Previo a su uso como centro clandestino de detención, en el Cerro Chena se desarrolló la tradición de la celebración del "Dieciocho Chico" el primer fin de semana de octubre.

Luego del golpe de Estado, se articuló en torno a la Sección II de Inteligencia un centro clandestino de detención, torturas, ejecución, inhumación y exhumación, el cual está acreditado por diversos informes oficiales y proceso judiciales. La Sección de Inteligencia contó con dos instalaciones, una administrativa y otra operativa, que funcionaban en dependencias de la Escuela de Infantería, en San Bernardo y en Chena respectivamente. Según el proceso judicial rol 03-02 de la Corte de Apelaciones de San Miguel, el mando del recinto recayó en el Director Leonel Koenig Altermatt, seguido del subdirector Pedro Montalva Calvo y del encargado de la sección de inteligencia, Capitán Víctor Raúl Pinto Pérez.

En su accionar represivo se vinculó con Carabineros de la Tenencia de Paine y participó de diversos operativos cívico-militares para detener, torturar y ejecutar campesinos y trabajadores rurales de las localidades. Según el Informe Rettig existen 80 ejecutados en el Cerro Chena; los archivos de Derechos Humanos y otras fuentes documentales señaladas en el expediente dan cuenta de 100 ejecutados en este recinto o por el accionar de militares de la Escuela de Infantería. Según la nómina entregada por Manuel Contreras Sepúlveda en su libro *La Verdad Histórica. El Ejército Guerrillero* (Santiago de Chile: Ediciones Encina Ltda., 2002), en este recinto estuvieron detenidas 441 personas, 353 hombres y 88 mujeres.

El sitio se relaciona con la detención y ejecución de 11 dirigentes ferroviarios de la Maestranza de San Bernardo en octubre de 1973, de 15 campesinos de Paine ejecutados en la Cuesta Chada, con las víctimas ejecutadas, inhumadas y posteriormente exhumadas en la Quebrada El Arrayán de la localidad de Los Quillayes, cerca del Lago Rapel, y con las víctimas inhumadas en el Patio 29, en el Cementerio General. La existencia del Cuartel N° II de la Sección de Inteligencia se mantuvo en desconocimiento por muchos años, siendo luego reconocido por el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.

Los sitios individualizados y verificados en terreno el 11.04.2017 corresponden al Pórtico de Acceso, la Escuelita y la Loma de la Casa de Techo Rojo, todos los cuales se relacionan con el accionar represivo de la Sección de Inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo y las denuncias en su contra. Al pórtico de acceso llegaban en 1973 y 1974 los familiares solicitando información por el paradero de las víctimas; desde la década de 1970 las diversas agrupaciones de familiares efectúan en este lugar sus conmemoraciones y velatones por sus deudos.

Las salas de clases de la escuelita fueron usadas como celdas de prisioneros, divididos por 'peligrosidad'. La sala de la directora, que hoy solo conserva las fundaciones, fue utilizada para interrogatorios y para las torturas más intensas. En el árbol los prisioneros eran amarrados y torturados. Se ha preservado también el comedor de los prisioneros.

Finalmente, el sector de la Loma de la Casa de Techo Rojo o Panadería, de la cual sólo quedan las fundaciones, era el lugar donde eran llevados los prisioneros que serían ejecutados. En el pie del cerro está el sitio donde fueron inhumados y posteriormente exhumados diversas víctimas.

La Comisión de Patrimonio Histórico está a favor de la declaración como MH del recinto, que propone denominar "Cuartel N° II de la Sección de Inteligencia de la Escuela de Infantería de San

Bernardo (predio Casas Viejas de Chena)". Los valores históricos, fundamentos de memoria y derechos humanos identificados son:

- El recinto clandestino conocido como Cuartel N° 2 de la Sección de Inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo es uno de los principales recintos de detención, tortura y ejecución de la zona sur de la Región Metropolitana en los primeros años de la dictadura cívico-militar.
- En sus instalaciones o por el accionar del Batallón de Inteligencia se detuvo a cerca de 450 personas y se ejecutó y desapareció a cerca de 100, entre las que se cuentan los once dirigentes de los trabajadores ferroviarios de la Maestranza de San Bernardo, quince campesinos del Fundo El Escorial de la comuna de Paine ejecutados e inhumados en la Cuesta Chada, y las víctimas del Patio 29, además de los personas inhumadas y exhumadas en la cuesta El Arrayán, en la localidad de los Quillayes, cerca del Lago Rapel.
- El sitio constituye un símbolo de lucha por el esclarecimiento de la verdad y la búsqueda de justicia por parte de las agrupaciones a los derechos humanos y familiares de las víctimas de la represión, siendo identificado como el principal sitio de memoria de la comuna de San Bernardo.
- Es una expresión de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión como política de Estado. Su preservación constituye una contribución a la educación en la promoción de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad y un reconocimiento público de las víctimas de violaciones a los derechos humanos en la región.

Ingresa las Sra. Mónica Monsalvez, Laura González y Andrea García, de la Corporación Memorial Cerro Chena, formada por familiares y sobrevivientes del recinto de detención. Solicitan la declaratoria para poder preservar la memoria histórica y proteger sus vestigios materiales.

Señalan que el Cerro Chena en la década de 1960 era un lugar de encuentro y de vida, donde se celebraba el "Dieciocho Chico", que luego del golpe de Estado se transformó en un símbolo de impunidad y muerte. Expresan que a pesar del esfuerzo por obtener verdad y justicia, sólo han podido a la fecha obtener verdad, como ha señalado el Ministro de Fuego Héctor Solís Montiel. Por el caso de la ejecución de los 11 ferroviarios el único condenado obtuvo el beneficio de la libertad condicional, quedando los hechos en la impunidad.

Informan que el año 2000 iniciaron las gestiones para construir un memorial en el lugar que dé cuenta de los hechos, en relación a las orientaciones dadas por los informes de las Comisiones de Verdad y Reconciliación.

Finalmente señalan que es un deber del Estado y de la sociedad en su conjunto proteger este sitio como un símbolo de las garantías efectivas de no repetición y como testimonio de la vida.

Se retiran las solicitantes, a quienes se agradece.

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda pronunciarse a favor de la declaración como MH del Cuartel N° II de la Sección de Inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo (Casas Viejas de Chena).

Se oficiará a la Sra. Ministra de Educación solicitando la dictación de decreto, en los términos señalados, pidiendo incluir en él que por motivos de seguridad sólo el Ejército de Chile podrá determinar el acceso al recinto de la Escuelita y que la protección no es incompatible con la destinación del bien fiscal.

11. El Sr. Pablo Navarro, Coordinador Unidad Regional de Aysén del CNCA, a través del correo electrónico del 16.05.2017 y carta del 12.05.2017, solicita la participación del Sr. Pablo Seguel el 14.06.2017 en la mesa de trabajo del Programa, convenido entre la Agrupación de Derechos Humanos de Coyhaique y el CNCA de la Región de Aysén a celebrarse en la comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 3275 del 17.05.2017).

Se informa que, por malas condiciones climáticas, se reprogramó esta reunión para la semana del 17 al 21 de julio 2017.

12. El Sr. Rafael Vera, Alcalde de Vicuña, mediante Ord. N° 394 del 15.05.2017 responde respecto al estado y situación actual de los MP emplazados en la Plaza de Armas de la comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3317 del 22.05.2017).

Se acuerda solicitar más antecedentes de las obras de conservación a realizar, a saber: informe técnico de la estabilidad estructural del MP a Antonio Varas; EETT de la intervención en los contenedores florales; y, por último, EETT de la restauración del MP Piecicito de Niño.

13. El Sr. Jorge Heen, arquitecto, mediante carta 17.06.2017, que adjunta planos, responde a Ord. CMN N° 2118 del 10.05.2017, con observaciones al proyecto de Memorial de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos en el marco de la iniciativa "Diseño y Reposición Plaza de Los Héroes, Pitrufquén", comuna de Pitrufquén, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3915 del 12.06.2017). Posteriormente la Sra. Susan Vera, arquitecta, a través de correo electrónico del 12.06.2017 remite nuevos antecedentes de la solicitud (Ingreso CMN N° 3938 del 12.06.2017).

Se acuerda autorizar la instalación del MP, consistente en una estructura circular de hormigón armado, con revestimiento de granito, que rodea un árbol de aromo, sobre la que se instalarán 10 esculturas antropomorfas de hormigón armado. Asimismo, se acuerda sugerir, para facilitar su mantención, que se aplique una capa de protección transparente a las esculturas (por ejemplo antigraffiti); además de contar con una correcta aislación del suelo para evitar la aparición de eflorescencias salinas y oxidación de las enfierraduras. Finalmente, y toda vez que se ha cambiado la materialidad de las esculturas, de madera a hormigón armado, se hará presente la necesidad de contar con los anclajes necesarios que garanticen la seguridad de los visitantes al MP frente a posibles desprendimientos.

14. El Sr. Ricardo Sanhueza, Alcalde de Traiguén, mediante Ord. N° 442 del 02.06.2017 y memoria explicativa, solicita autorización para el traslado del MP al Roto Chileno, comuna de Traiguén, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 3926 del 12.06.2017).

Se acuerda solicitar más antecedentes: texto y fotografías de la placa; antecedentes históricos del MP; y, por último, la ficha de registro de MP debidamente cumplimentada.

15. El Sr. Jorge Madariaga, particular, a través de correo electrónico del 09.05.2017, denuncia el mal estado en que se encuentra el MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Littre Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3125 del 11.05.2017).

Se acuerda oficiar a la I. Municipalidad de Lo Espejo, recordándole los deberes que tiene sobre la mantención y cuidado del MH.

16. El Sr. Andres Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, mediante el Ord. N° 1215 del 17.05.2017, con memoria explicativa y planos, solicita autorización para la instalación de un MP al Comandante Arturo Prat Chacón en la Plaza Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3323 del 22.05.2017).

El proyecto contempla instalar el MP al costado poniente del MP al General Bernardo O´Higgins; éste último no cuenta con autorización por parte de este Consejo por lo que se solicitará regularizar su situación. Se acuerda autorizar la instalación del MP al Comandante Arturo Prat Chacón, condicionada a que ambos MP se ubiquen simétricamente al eje visual de la fachada de la Municipalidad de Ñuñoa.

17. El Sr. Juan Carlos Díaz Avendaño, Alcalde de Talca, mediante el Ord. N° 1216 del 13.05.2017, responde al Ord. N° 2138 del 12.05.17, con respecto a la solicitud de realizar limpieza y mantención del MP de Monseñor Manuel Larraín Errázuriz, ubicado en la Plaza de Armas de Talca, Región del Maule. Visto el Informe de Director Medioambiente, Aseo y Ornato, se informa al CMN que específicamente el Departamento de Parques y Jardines ha efectuado una supervisión del monumento señalado, procediendo a su mantención, quedando en buenas condiciones (Ingreso CMN N° 3904 del 12.06.2017).

Se toma conocimiento.

18. El Sr. Alan Trampe Subdirector Nacional de Museos de la Dibam, a través del Memorándum N° 224 del 08.06.2017, remite propuesta metodológica de intervención del busto de Domingo Faustino Sarmiento para su restauración en la Universidad Finis Terrae, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3905 del 12.06.2017).

Se acuerda autorizar el traslado y los trabajos de restauración del busto de Domingo Faustino Sarmiento en dependencias de esa casa de estudio.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 27.06.2017, con la participación del Consejero Claudio Gómez, los asesores María Eliana Álvarez y Mario Elgueta, así como los profesionales de la ST del CMN Sergio Soto, Lissett Valenzuela y Pablo Aranda.

19. En el marco de plan o programa de normalización de límites y planimetría de SN (Ord. CMN N° 3055 del 30.08.2016, caso N° 70 del acta de la sesión del 10.08.2016), la Comisión de Patrimonio Natural propone la ampliación de límites del SN Capilla de Mármol, Región de Aysén, declarado por DS Mineduc N° 281 del 22.06.1994, el cual no delimita el área protegida ni incluye un plano de límites, sino que solamente establece que abarca 50 hectáreas en la comuna de Río Ibáñez.

Entre el 12 y el 16.05.2017 se realizó una visita a terreno para reconocimiento del sitio, ajustes de la propuesta de límites y su presentación preliminar a la comunidad, la cual se manifestó a favor de extender los límites del área a proteger. La Seremi del MMA y el Sernatur completarán los antecedentes, incluyendo la consulta a los propietarios.

La Comisión propone la ampliación de la superficie protegida a 1.131 hectáreas, en las comunas de Chile Chico y Río Ibáñez, Provincia del General Carrera, Región de Aysén. Se plantea incorporar los sectores denominados "Puntilla de Mármol" de la localidad de Puerto Río Tranquilo y el grupo de "Islas Panichini", además de un área de amortiguación de 200 m desde la línea de costa y su proyección hacia el fondo del Lago General Carrera. Adicionalmente, se propone pedir al MMA que incorpore los siguientes considerandos como fundamentos de su protección:

- El SN contiene el único paisaje de relieve kárstico en rocas de mármol en Chile y presenta afloramientos representativos de la unidad Complejo Metamórfico Andino Oriental, de gran interés científico, cuyas estructuras y morfologías permiten entender cómo ha evolucionado el clima y el relieve en la región, ya que su origen se remonta a 300 millones de años.
- Por su excepcional valor científico y natural, el sitio, que constituye además un gran atractivo turístico, forma parte de la identidad de las comunidades de Puerto Río Tranquilo y Puerto Sánchez, y de la Región de Aysén, lo que incrementa el interés de su conservación para el Estado.

Se acuerda por unanimidad solicitar al MMA la modificación del decreto del SN Capilla de Mármol, para incorporar los considerandos señalados y ampliar sus límites, en los términos expuestos.

No se encontraban en la sala al momento de la votación los consejeros Santiago Marín, Gastón Fernández y Felipe Gallardo.

20. El Sr. Luis Vivanco Willer, Jefe de Drogas e Ilícitos de la Dirección Regional de Punta Arenas del Servicio Nacional de Aduanas, por correo electrónico del 16.05.2017, remite el informe elaborado

por el Sr. Marcelo Leppe, del Instituto Antártico Chileno (INACH), sobre las piezas incautadas en buque pesquero, y solicita orientación sobre la destinación de dichas piezas (Ingreso CMN N° 3309 del 19.05.2017).

Se acuerda asignar la tenencia de los restos mineralizados de odontocetos al INACH, solicitándoles realizar su evaluación y caracterización.

21. El Sr. Enrique Ugarte Sanhueza, Director Regional de la Dirección General de Aguas Región del Maule, con el Ord. N° 818 del 19.05.2017, responde al Ord. CMN N° 1747 del 17.04.2017, remitiendo información con respecto al sistema hidrográfico del estero Llico – Vichuquén, SN Laguna Torca, comuna de Vichuquén; adjunta CD (Ingreso CMN N° 3473 del 25.05.2017).

Se toma conocimiento.

22. El Dr. Marcelo Leppe Cartes, paleontólogo del Instituto Antártico Chileno, INACH, por correo electrónico del 30.05.2017, remite carta declarando que todos los trabajos de asesoría y consultoría paleontológica realizados a la fecha, han sido llevados a cabo en forma particular, como persona natural, sin que guarde ninguna relación con su trabajo de contrato como dependiente, ni que presente exclusiones por cláusulas contractuales para las labores de asesoría (Ingreso CMN N° 3618 del 31.05.2017).

Se toma conocimiento.

23. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por correo electrónico 29.05.2017, remite consulta del Sr. Mauro González, del Instituto de Conservación, Biodiversidad y Territorio de la Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales, Universidad Austral de Chile, sobre la protección legal de la especie *Araucaria araucana* y las competencias del CMN (Ingreso CMN N° 3745 del 05.06.2017).

Con el Ord. CMN N° 2662 del 07.06.2017, se informó que el organismo técnico a pronunciarse sobre esta materia es Conaf.

24. La Srta. Claudia Munita Burgos, Administrativa de Apoyo de Causas de la Fiscalía Local de Coyhaique, por correo electrónico del 01.06.2017 remite el Oficio N° 4066 del 31.05.2017, del Sr. Luis Contreras Alfaro, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Coyhaique, quien solicita adjuntar Informe de Peritaje NUE 2065381, asociado a la causa RUC N° 1700079996-3, y datos del perito experto (Ingreso CMN N° 3757 del 05.06.2017).

Con el Ord. CMN N° 2919 del 28.06.2017 se entregó el informe de peritaje y los antecedentes del especialista Sr. Sergio Soto Acuña.

25. La Sra. Carolina Morgado E., Presidenta de la Fundación Pumalín, por carta del 01.06.2017, remite antecedentes complementarios del proyecto "Sendero Vía Ferrata" a desarrollarse en el SN Parque Pumalín, comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3942 del 12.06.2017).

Se acuerda aprobar la actividad debido a que complementa y es coherente con las actividades del SN. En los antecedentes suministrados, se adjunta la respuesta a la consulta de pertinencia de ingreso del proyecto al SEIA, que indica que no debe ingresar.

26. El Sr. Iván Vela Roberts, Gerente de Proyectos (S) de Anglo American Sur, por carta N° 132 del 09.06.2017, remite Informe del séptimo sondaje hidrogeológico S-005-16, desarrollado entre el 06.11.2016 y 01.03.2017, según el Plan de Monitoreo y Seguimiento Ambiental en Mina Los Bronces; adjunta CD (Ingreso CMN N° 3944 del 12.06.2017).

Se toma conocimiento.

27. El Sr. Camilo Vergara D., geólogo, Director de Área Geología en Marmolejo, por correo electrónico del 13.06.2017, solicita aprobación del proyecto "Museo Geológico de los Andes Centrales", San José de Maipo, Región Metropolitana, para ser presentado a los Fondos del Patrimonio del CNCA; adjunta documento preliminar de Modelo de Gestión de junio de 2017 (Ingreso CMN N° 3961 del 13.06.2017).

Se acuerda no aprobar la iniciativa debido a que no presenta el proyecto completo. Se informará sobre las funciones y atribuciones del CMN con respecto a la asignación de tenencia y excavación de bienes arqueológicos y paleontológicos.

28. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 90 del 13.06.2017, remite carta GG/126/17 del 09.06.2017 del Sr. Marcelo Montenegro, Gerente General (S) de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., que hace entrega de la Minuta Mesa de Trabajo "Área Salar del Huasco", realizada el 25.05.2017, en el marco del cumplimiento de la RCA N° 72/2016 (Ingreso CMN N° 4090 del 19.06.2017).

Se solicitó la presencia del CMN para efectos de definir y orientar algunas líneas de investigación a desarrollar en el SN Salar del Huasco. Se informará que para próximas reuniones la Srta. Jimena Valenzuela, profesional de la OTR, participará en la mesa de trabajo.

29. El Sr. Felipe Martínez Marschhausen, arquitecto, por correo electrónico del 05.05.2017, remite el Ord. N° 49 del 05.05.2017, del Sr. S. Hernán García S., Director de la Secoplac de la I. Municipalidad de Iquique, en que solicita autorización para realizar un operativo de limpieza y actividades de mejoramiento de canchas en terreno correspondiente a la "Liga de fútbol de menores Arturo Prat", en el SN Cerro Dragón, Región de Tarapacá; adjunta Informe Técnico (Ingreso CMN N° 3035 del 09.05.2017).

Se acuerda aprobar las actividades descritas, en los términos planteados, condicionado a que los residuos retirados sean dispuestos en un área debidamente autorizada por la autoridad sanitaria.

30. La Sra. Lunna Iturra Herrera, de la Unidad de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, por correo electrónico del 23.05.2017, remite Minuta Cometido de Terreno al SN Islote Pájaro Niño, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3425 del 24.05.2017).

Se toma conocimiento.

31. Por correo electrónico del 15.02.2017, se denuncia la destrucción del Bosque Fósil de Alerces en Isla Tenglo, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1105 del 15.02.2017).

Se acuerda oficiar al Gobierno Regional y al municipio solicitando iniciar gestiones para la protección y gestión del sitio.

32. La Srta. Ana Abarzúa, paleontóloga, por correo electrónico del 31.05.2017, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto en paseo peatonal en el borde costero Ten Ten, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta formulario (Ingreso CMN N° 3837 del 08.06.2017).

Se acuerda solicitar una serie de antecedentes adicionales, incluyendo la propuesta para la destinación de los bienes y ampliar la metodología de trabajo para restos fósiles distintos de los paleobotánicos, entre otros.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

### *Seguimiento*

33. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, con el Ord. N° 234 del 24.05.2017, remite el Informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio Hospital Salvador-1, Sector Este, en el marco del proyecto "Reposición Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", mayo 2017, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3458 del 25.05.2017).

El informe da cuenta de las actividades desarrolladas en respuesta a las observaciones del CMN (Ord. CMN N° 1737 y N° 2407 de 2017), en relación a las actividades de despeje y registro del rasgo arqueológico no estructural identificado en el área A29, el rebaje hasta el estéril del sitio, la excavación de dos unidades de 2 x 2 m en el área de rescate A17, la descripción acuciosa de la estratigrafía del sector Este y la excavación de la mitad de la unidad U32, ubicada en el sector A4.

El titular pide liberar la totalidad de la superficie que comprende el sector Este del sitio arqueológico Salvador 1 con el propósito de dar avance al proyecto, considerando las medidas estipuladas en RCA N° 628/2016, a saber: realizar charlas de inducción y monitoreo arqueológico.

Con el Ord. CMN N° 2807 del 20.06.2017, se manifestó conformidad con el informe ejecutivo, indicándose que este Consejo no tiene objeciones al inicio de las obras en el sector Este del sitio, exceptuando el área de la unidad U54 y el patio de psiquiátrica, donde se deberá realizar el despeje controlado de las estructuras descubiertas en los pozos PS05, PS06 y PS077, lo cual ya fue solicitado con el Ord. CMN N° 3700 del 02.06.2017. Se señaló que junto con las charlas de inducción arqueológica y el monitoreo arqueológico permanente, se deberá instalar un cerco provisorio alrededor del sector Este en instalaciones de mantenimiento del hospital, instalaciones de psiquiátrica y áreas exteriores aledañas, con el propósito de resguardar y aislar las actividades de construcción de las áreas que aún quedan por rescatar.

34. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, en el marco del proyecto "Reposición Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", Región Metropolitana, por oficio CS-HSEING-0237 del 02.06.2017 solicita autorización para la ejecución de sondeos arqueológicos establecidos post RCA y rescate arqueológico del sitio Salvador Etapa 2 (Ingreso CMN N° 3700 del 02.06.2017).

Por medio de Ord. CMN N° 2811 del 21.06.2017 se autorizó la excavación de 16 unidades de 2 x 2 metros, distribuidas en el sector de Oftalmología y Edificios Antiguos del Hospital Salvador, en virtud de la indicación de este Consejo (Ord. CMN N° 1737 y N° 2404/2017). Las excavaciones asociadas a los rasgos estructurales en PS49, PS05, PS06 y PS07, se podrán realizar con despeje controlado, sin metodología arqueológica, pero bajo la supervisión constante de un arqueólogo en terreno. Si durante la actividad de despeje de las estructuras aparece algún rasgo (restos

bioantropológicos, fogones, estructuras, vasijas completas, concentraciones de material histórico y/o prehispánico, entre otros), se deberá detener el despeje controlado y continuar con excavación arqueológica hasta profundizar al estéril del sitio.

35. El Sr. Edgardo Fuenzalida Cruz, Representante Legal de Inmobiliaria S2 MDR SPA., a través de carta del 05.05.2017, envió el Informe Ejecutivo de rescate arqueológico del sitio Martínez de Rozas, en el área del proyecto "Edificio Martínez de Rozas" (Ingreso CMN N° 2972 del 05.05.2017).

Con el Ord. N° 2829 del 22.06.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó aclarar las razones de cerrar unidades con un nivel estéril y otras sin alcanzar dicho estrato. Pidió una lista del equipo de especialistas en arqueología, remitir ficha de excavación de unidad faltante y tabla de frecuencias de materiales de la unidad U67, detallar desde qué nivel se efectuaron las calicatas y justificar este procedimiento llevado a cabo en las unidades U55, U61, U81 y U125.

El rasgo arquitectónico observado en los planos presentados (PS-01), deberá ser despejado con excavación arqueológica en su totalidad dentro del área del proyecto. Una vez levantado el rasgo se deberá seguir excavando bajo él con metodología arqueológica, hasta dos niveles estériles.

El rasgo arquitectónico "Fundación de vivienda calle Rivas Vicuña N° 841", debe ser completamente despejado con excavación arqueológica dentro del área del proyecto, por lo cual se deberá efectuar un segundo levantamiento topográfico del rasgo, junto a su registro exhaustivo (fotográfico y planimétrico). Una vez levantado el rasgo se deberá seguir excavando bajo él con metodología arqueológica, hasta los dos niveles estériles del sitio.

36. El Sr. Nicolás Muñoz Toro, SMA, El Sr. Nicolás Muñoz Toro, de la SMA Región Metropolitana, a través de correo electrónico del 10.05.2017 solicitó antecedentes arqueológicos del área circundante a la Estancia Liray, Fundo Los Álamos, comuna de Colina (Ingreso CMN N° 3645 del 01.06.2017).

Con el Ord. N° 2802 del 20.06.2017, el Consejo remitió a la SMA los antecedentes.

### ***Evaluación***

37. El Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, a través del Ord. N° 79 del 31.05.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental proyecto Fotovoltaico Los Manolos" (Ingreso CMN N° 3953 del 13.06.2017).

Con el Ord. N° 2759 de 19.06.2017, el Consejo se pronunció conforme respecto al PAS 132. Además, señaló que la implementación del Plan de Manejo Arqueológico indicada por el Titular debe ser informada mensualmente durante la etapa de construcción y anualmente durante la de operación.

38. La Directora (S) Regional del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 82 del 30.05.2017, remitió la Adenda N°1 de la DIA del proyecto "Planta Elaboradora de Congelados de Pescado y Sistema de Tratamiento de RILes" (Ingreso CMN N° 3967 del 13.06.2017).

Con el Ord. N° 2772 del 19.06.2017, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

39. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, junto al Ord. N° 886 del 08.06.2017, remitió la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Centro Logístico Químico CNA Noviciado" (Ingreso CMN N° 3968 del 13.06.2017).

Con el Ord. N° 2834 del 22.06.2017, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

40. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, a través del Ord. N° 894 del 08.06.2017, remitió la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Loteo Industrial Santa Carolina" (Ingreso CMN N° 3969 del 13.06.2017).

Con el Ord. N° 2837 del 22.06.2017, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

41. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 240 del 05.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Torre para Telecomunicaciones sitio ZB347- Chome" (Ingreso CMN N° 2993 del 08.05.2017).

Con el Ord. N° 2731 del 15.06.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente. Además dio conformidad al PAS N° 120, referente a intervenciones en SN.

42. El Director Regional del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° 86 del 16.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Instalación planta para la producción de ANFO, GYG" (Ingreso CMN N° 3272 del 17.05.2017).

Con el Ord. N° 2756 del 19.06.2017, el Consejo se pronunció conforme con la DIA. No obstante, observó que teniendo en cuenta las condiciones actuales del terreno en que se emplazará el proyecto, modificadas por el aluvión, y que las obras no implican excavaciones de más de 70 cm de profundidad, se aprueba la metodología de prospección arqueológica, la que en otro caso no habría sido aprobada por este Consejo por contar con transectas separadas entre sí a 130m en promedio, siendo que el distanciamiento máximo permitido es de 50m.

43. La Directora Regional del SEA Metropolitana, a través del Ord. N° 745 del 15.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Arauco Premium Outlet Paine" (Ingreso CMN N° 3273 del 17.05.2017).

Con el Ord. N° 2839 del 22.06.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA, solicitando implementar monitoreo arqueológico permanente.

44. La Directora Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 127 del 18.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Normalización del Campamento Científico - Turístico Whalesound, Isla San Carlos III" (Ingreso CMN N° 3311 del 18.05.2017).

Con el Ord. 2762 del 19.06.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó un informe arqueológico y monitoreo arqueológico permanente, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

45. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 205 del 19.05.2017, remitió la DIA del "Proyecto Foelectricidad El Loa A.G.E." (Ingreso CMN N° 3387 del 23.05.2017).

Con el Ord. N° 2699 del 14.06.2017, el Consejo se pronunció con observaciones estableciendo que no ha podido evaluar el PAS N° 132 referente a intervenciones en sitios arqueológicos, ya que el titular no ha informado adecuadamente respecto a las obras y acciones del proyecto, que podrían generar afectación sobre los hallazgos detectados. En relación al patrimonio paleontológico se solicitó la incorporación de los antecedentes de los hallazgos de vertebrados así como su consideración en la metodología de excavación y recolección propuesta.

Con la Resolución Exenta N° 222 del 21.06.2017, el SEA de la Región de Antofagasta puso término anticipado al procedimiento de evaluación, por carecer la DIA de información suficiente.

46. El Director Regional del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 240 del 22.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Habilitación de un hatchery para el desarrollo de tecnología y cultivo de semillas de moluscos" (Ingreso CMN N° 3390 del 23.05.2017).

Con el Ord. 2773 del 19.06.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó un informe de inspección visual arqueológica, ya que el sector costero de Chiloé es un área altamente susceptible de presentar MA, fundamentalmente conchales y corrales de pesca.

47. La Directora Regional del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 100 del 22.05.2017, remitió la DIA del "Proyecto Electro Solar Tamarugal" (Ingreso CMN N° 3441 del 24.05.2017).

Con el Ord. N° 2766 del 19.06.2017, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó que el proyecto se evalúe como un EIA por la gran cantidad de hallazgos arqueológicos (N=485) detectados en el área del proyecto y a la deficiente Línea de Base Arqueológica, la cual carece de información esencial y relevante para su evaluación.

Con la Resolución Exenta N° 46 del 29.06.2017, el SEA de la Región de Tarapacá puso término anticipado al procedimiento de evaluación por carecer el EIA de información suficiente.

48. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 208 del 22.05.2017, remitió la DIA del "Proyecto Ampliación Subestación María Elena" (Ingreso CMN N° 3442 del 24.05.2017).

Con el Ord. N° 2747 del 16.06.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA, solicitando un nuevo informe de inspección arqueológica. Se acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente propuesto por el Titular.

49. La Directora (S) Regional del SEA del Libertador Bernardo O'Higgins, a través del Ord. N° 220 del 22.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Santa Cruz" (Ingreso CMN N° 3444 del 24.05.2017).

Con el Ord. N° 2832 del 22.06.2017, el Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa vigente en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

50. El Director Regional del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 29 del 23.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Proyecto Construcción Parqueado de Camiones Ciudad de Coyhaique" (Ingreso CMN N° 3445 del 24.05.2017).

Con el Ord. 2838 del 22.06.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó definir el área de influencia para el componente "Patrimonio Cultural", revisar el total del ancho de la faja fiscal tanto para la ruta X-612 como para la ruta 7, complementar y actualizar los antecedentes bibliográficos del informe arqueológico, entregar en formato KMZ los tracks producto de la inspección arqueológica realizada, definir la distancia en metros entre el sitio arqueológico El Salto-1 y el área del proyecto, además de entregar un plano a escala adecuada en donde se expongan los MA cercanos al área del proyecto y las labores asociadas a este, y realizar un monitoreo arqueológico permanente. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

Con la Resolución Exenta N° 032 del 27.06.2017, el SEA de la Región de Aysén puso término al procedimiento de evaluación por desistimiento del titular.

51. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana junto al Ord. N° 788 del 23.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Cocheras Vespucio Norte Línea 2" (Ingreso CMN N° 3447 del 24.05.2017).

Con el Ord. N° 2890 del 27.06.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó informe de caracterización arqueológica sub-superficial mediante pozos de sondeo de 1 x 1 metro del área del proyecto e implementar monitoreo arqueológico permanente. Para el componente paleontológico solicitó una inspección visual en terreno y un informe paleontológico para toda el área de influencia del proyecto.

52. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 182 del 05.05.2017, remitió la Adenda complementaria N° 2 del EIA del proyecto "Minerales primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 3448 del 24.05.2017).

Con el Ord. N° 2735 del 16.06.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó aclarar los argumentos respecto del sitio Depósito Spence 3 definido como dos hitos históricos, con separación temporal entre ellos, y las denominadas por el titular como "líneas geofísicas". Lo anterior, en vista de que tanto la ficha como el registro fotográfico indicarían su probable asociación contextual. Se solicitó aclarar si estos rasgos lineales forman parte de un deslinde minero histórico asociado a los hitos.

Se reiteró al titular lo indicado mediante Ord. CMN N° 941 del 03.03.2017, en cuanto a que debe solicitar el PAS 132, pues tal como refiere claramente en el punto 4.4.3 se impactarán sitios arqueológicos por obras y acciones del proyecto (sitios Depósitos Spence 1, 2 y 3), específicamente por la obra depósito de relave. Se le aclaró la definición de excavación arqueológica conforme al Artículo 2 letra b) del Reglamento sobre excavaciones. Se le indicó que si se insiste en no solicitar el PAS N° 132 no podrá intervenir ninguno de los sitios arqueológicos reconocidos en la Línea de Base de este proyecto, o parte de ellos, y por tanto no podrá efectuar obras que se superpongan a los sitios históricos Depósitos Spence 1, 2 y 3.

53. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 197 del 16.05.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro" (Ingreso CMN N° 3449 del 24.05.2017).

Con el Ord. N° 2732 del 15.06.2017, el Consejo realizó observaciones. Reiteró la solicitud efectuada en el Ord. CMN N° 1061 del 13.03.2017 respecto al componente arqueológico de remitir una tabla de síntesis en formato Excel con las variables solicitadas. Solicitó enviar el listado completo de bienes arqueológicos incluyendo los hallazgos aislados, y sus registros completos incluyendo el fotográfico. Se pidió contrastar en la tabla los sitios cercanos a los caminos, plataformas, campamento y todas las obras que se declaran, y unificar todos los hallazgos aislados que se ubiquen entre 2 y 20 m de acuerdo a la definición operativa de "concentraciones" (Anexo 8, página 27).

Se dieron indicaciones para el registro de los rasgos lineales del proyecto, solicitando que en los puntos de cruces de huellas o rutas prehispánicas e históricas y caminos proyectados por el proyecto se haga un resguardo tipo corchete del rasgo lineal. En caso de realizar una obra paralela a una huella arqueológica esta se debe cercar con un buffer de 5 m por lado. Se acogió la medida de protección mediante cercado, pidiendo especificar sus características.

Respecto al componente paleontológico se solicitó delimitar mediante un cerco visible las áreas de los afloramientos con registro fósil, junto a la demarcación de banderolas, monitoreo paleontológico permanente en toda el área del proyecto supervisado por un paleontólogo profesional y remitir a este Consejo el Plan de Sondaje anual, que deberá incluir el plan de monitoreo paleontológico, y medidas para hallazgos no previstos acorde a lo indicado por el artículo 26° de la Ley de MN.

54. La Directora (S) Regional del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 76 del 23.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Valdivia" (Ingreso CMN N° 3462 del 25.05.2017).

Con el Ord. N° 2825 del 22.06.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó realizar inspección visual arqueológica antes de las obras de reforestación y posterior a las obras de corte y tala comprometidas en la solicitud del PAS N°14, y elaborar un informe paleontológico.

55. La Directora (S) Regional del SEA del Libertador Bernardo O'Higgins, a través del Ord. N° 224 del 23.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Chépica" (Ingreso CMN N° 3463 del 23.05.2017).

Con el Ord. N° 2833 del 22.06.2017, el Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa vigente en caso de efectuarse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

56. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 268 del 23.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Transporte y construcción de un sistema de tratamientos de Riles de locales de servicios de comidas" (Ingreso CMN N° 3464 del 25.05.2017).

Con el Ord. N° 2761 del 19.06.2017, el Consejo realizó observaciones, solicitando un informe de inspección visual arqueológica, realizado por un arqueólogo o licenciado en arqueología.

57. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 213 del 24.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Subestación Frontera 220 Kv" (Ingreso CMN N° 3466 del 25.05.2017).

Con el Ord. N° 2835 del 22.06.2017, el Consejo realizó observaciones, solicitando un nuevo informe de inspección visual arqueológica. Acogió la medida de monitoreo arqueológico permanente propuesta por el titular.

58. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 274 del 24.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Hualqui" (Ingreso CMN N° 3468 del 25.05.2017).

Con el Ord. N° 2765 del 19.06.2017, el Consejo realizó observaciones, solicitando un informe de inspección visual arqueológica, realizado por un arqueólogo o licenciado en arqueología.

59. La Directora (S) Regional del SEA del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante el Ord. N° 236 del 24.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Minicentral hidroeléctrica La Compañía" (Ingreso CMN N° 3487 del 26.05.2017).

Con el Ord. N° 2764 del 19.06.2017, el Consejo realizó observaciones, solicitando completar la inspección visual arqueológica del área de las obras del proyecto, específicamente de la línea de transmisión de media tensión 15 kV.

60. La Directora (S) Regional del SEA del Libertador Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 241 del 25.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de explotación de Puzolana, yacimiento La Patagua" (Ingreso CMN N° 3488 del 26.05.2017).

Con el Ord. N° 2889 del 27.06.2017, el Consejo realizó observaciones, solicitando un informe de inspección visual arqueológica actualizada, en tanto el presentado en la DIA data del año 2000.

61. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 217 del 26.05.2017, remitió la Adenda N°1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Verano de San Juan" (Ingreso CMN N° 3512 del 26.05.2017).

Con el Ord. N° 2763 del 19.06.2017, el Consejo realizó observaciones, reiterando la solicitud de remitir carta del director de la institución depositaria aceptando la eventual destinación de los materiales arqueológicos, para dar conformidad al PAS N° 132.

62. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, mediante el Ord. N° 809 del 26.05.2017, remitió la DIA del "Proyecto Habitacional Conquistas de Paine III" (Ingreso CMN N° 3536 del 29.05.2017).

Con el Ord. N° 2760 del 19.06.2017, el Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa vigente en caso de efectuarse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

63. El Director (S) Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 252 del 31.05.2017, remitió la Adenda N°1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Los Cerrillos" (Ingreso CMN N° 3648 del 01.06.2017).

Con el Ord. N° 2758 del 19.06.2017, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

64. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, a través del Ord. N° 840 del 01.06.2017, remitió la Adenda del proyecto "Loteo con Construcción Simultánea - Lotes S1 y S2" (Ingreso CMN N° 3750 del 01.06.2017).

Con el Ord. N° 2734 del 16.06.2017, el Consejo se pronunció conforme, instruyó sobre la normativa vigente en caso de efectuarse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos y solicitó realizar charlas de inducción a los trabajadores sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo, antes del inicio de cada obra.

65. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, mediante el Ord. N° 854 del 05.06.2017, remitió la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Loteo Parque San Ignacio" (Ingreso CMN N° 3791 del 06.06.2017).

Con el Ord. N° 2736 del 16.06.2017, el Consejo se pronunció conforme sobre la Adenda.

66. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, junto al Ord. N° 873 del 07.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Explotación de la Concesión D.E. N° 1137. Río Maipo, Sector: Tramo 43-34 y Banco Decantador 40-37" (Ingreso CMN N° 3841 del 08.06.2017).

Con el Ord. N° 2757 del 19.06.2017, el Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa vigente en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el 22.06.2017, con la asistencia de los Consejeros Claudio Gómez y Alberto Anguita, los asesores José Blanco y Alejandra Vidal y la ST del CMN Ana Paz Cárdenas, junto a los profesionales Joaquín Vega, Camila Muñoz, María Luisa Gómez, Renata Gutiérrez, Dánisa Catalán, María Francisca Fernández, Gabriela Atallah, Sonia Parra, Rocio Barrientos, Johanna Jara, Erika Palacios y María José Figueroa.

Los siguientes casos enviados por la Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, corresponden a la línea de trabajo con el Ministerio de Bienes Nacionales para la entrega de terrenos fiscales. Los antecedentes aportados por los interesados o disponibles en la OTR indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en los terrenos. Por ello, en todos los casos se señalará que no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que sean intervenidos. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberá dar aviso oportuno. En los casos que se indican, se piden cercados o se recomienda implementar medidas adicionales.

67. Memo N° 232 del 31.05.2017, con carta del 29.05.2017 del Sr. Roberto González T., Ingeniero Residente de Aldebarán, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico de la arqueóloga Sr. Lilian Briceño de terreno fiscal de 15 hectáreas en el sector Tignamar del Valle de Azapa, en el Km. 40.280 de la Ruta A-27, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3727 del 05.06.2017).

68. Memo N° 238 del 01.06.2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 18 del 18.05.2017, de los Srs. Javier Cárcamo García y María José Quinteros, arqueólogos, para la empresa Kasem Arica SPA, de terreno fiscal de 19,9 hectáreas en el sector Alto Pampa Chaca, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3733 del 05.06.2017). Debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes se indicará la necesidad de cercar el terreno antes de cualquier intervención en él.

69. Memo N° 240 del 01.06.2017, con Ord. N° 786, del 26.05.2017, de la Sra. Maricel Gutiérrez Castro, Alcaldesa de la Municipalidad de Putre, que solicita certificado y autorización para la obra "Mejoramiento integral de la Sede Social, en la Localidad de Caquena", comuna de Putre (Ingreso CMN N° 3735 del 05.06.2017). El terreno fiscal de 350 m<sup>2</sup> tiene ya construido este equipamiento y se quiere regularizar. Se informará que frente a la Sede Social, a más de 25 m se emplaza el MH Iglesia Santa Rosa de Caquena.

70. Memo N° 241 del 01.06.2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 15 del 08.05.2017 de los arqueólogos Javier Cárcamo García y María José Quinteros, realizado para la Sra. Valerie Bahamondes, de terreno fiscal de 1 hectárea en el sector de Santa Irene en el Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3736 del 05.06.2017). Debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes se indicará la necesidad de cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él.

71. Memo N° 245 del 05.06.2017 con Certificado de Reconocimiento Arqueológico del 04.04.2017, elaborado por el Sr. Néstor Rojas Arias, arqueólogo, para la Sra. Patricia Loayza, de terreno fiscal de 5 hectáreas en el sector Alto Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3895 del 12.06.2017).
72. Memo N° 246 del 08.06.2017, con Certificado de Prospección Arqueológica y Patrimonial del 15.05.2017, del Sr. Mauricio Navarro, arqueólogo, para la Sra. Lydia Sánchez, de terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el sector de Quebrada Encantada, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3896 del 12.06.2017).
73. Memo N° 227 del 25.05.2017, con carta del 25.05.2017, e Informe de Reconocimiento Arqueológico N° 1/2017 de la arqueóloga Srta. Paola Leiva Mundaca, realizado para la Empresa Constructora Piemonte de predio de 859 m<sup>2</sup> en el Sector Las Maitas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3566 del 29.05.2017).
74. Memo N° 224 del 24.05.2017 con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 12/2017 del 12.05.2017, de los arqueólogos Javier Cárcamo y María José Quinteros, realizado para la Sra. Virginia Solís sobre terreno fiscal de 1 hectárea y su camino de acceso, en el sector Pago de Gómez, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3563 del 29.05.2017).
75. Memo N° 214 del 19.05.2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico del 19.05.17, de la Srta. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, de terreno fiscal de 2,3 hectáreas en el sector de Alto Ramírez del Valle de Azapa, comuna de Arica, para el Sr. Nicanor Somoza (Ingreso CMN N° 3553 del 29.05.2017).
76. Memo N° 191 del 08.05.2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 11/2017 del 04.05.2017, de los arqueólogos Javier Cárcamo y María José Quinteros, de terreno fiscal de 1 hectárea en el sector Quebrada de Acha, comuna de Arica, solicitado por el Sr. Edgar Mamani Cáceres (Ingreso CMN N° 3162 del 12.05.2017).
77. Memo N° 194 del 12.05.2017, con carta de la Sra. Liliana Becerra Oyarce, sobre terreno fiscal de 2,6 hectáreas en el Lote 2 AGTIMA al noreste de la ciudad, en el sector Los Industriales, en una zona mixta de acuerdo al Plan Regulador Urbano de Arica (Ingreso CMN N° 3327 del 22.05.2017).
78. Memo N° 195 del 12.05.2017, con carta de la Sra. Ana Vilca Zambrano, sobre terreno fiscal de 20 hectáreas en el sector Pampa Concordia, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3328 del 22.05.2017). Se dispone de antecedentes en la OTR.
79. Memo N° 197 del 12.05.2017, con Ord. N° 560 del 11.05.2017 de la Sra. Sandra Flores Contreras, Directora Regional de la Junji, sobre terreno fiscal de 1 hectárea en el sector de Caleta Vitor, Ruta A-302, km 6 1/2, según Plano N° 15101-1766 del Ministerio de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3330 del 22.05.2017). Debido a la probabilidad de evidencias arqueológicas en el subsuelo, se recomendará implementar un Plan de Manejo Arqueológico para las obras de construcción en el terreno.

80. Memo N° 206 del 15.05.2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 17 del 11.05.2017, de los arqueólogos Javier Cárcamo y María José Quinteros para la Sra. Maricel Copa, de terreno fiscal de 1 hectárea en el sector de Santa Irene, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3337 del 22.05.2017).

81. Memo N° 204 del 15.05.2017, con carta de la Sra. Fresia Brañez Aguilar, Presidenta de la Asociación Indígena Thakhi Tropero, sobre dos lotes de terrenos fiscales de 24 hectáreas en el sector de Cerro Blanco Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3335 del 22.05.2017).

82. Memo N° 205 del 15.05.2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 15 del 11.05.2017 de los arqueólogos Javier Cárcamo y María José Quinteros para la Sra. Francisca Muñoz, de terreno fiscal de 1 hectárea en el sector Santa Irene, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3336 del 22.05.2017).

En los siguientes casos remitidos por la Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, se trata de terrenos fiscales en que hay evidencias arqueológicas:

83. Memo N° 198 del 12.05.2017, con Ord. N° 259/2017 del Sr. Iván Martín Romero Menacho, Alcalde de Camarones, sobre terreno fiscal ubicado en la meseta sur de Caleta de Camarones, comuna de Camarones. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 3331 del 22.05.2017).

Se informará al Alcalde que se recomendará a la Seremi de Bienes Nacionales que en el proceso de concesión de uso, solicite el proyecto Parque Arqueológico y su respectivo Plan de Manejo, para que este Consejo participe de su evaluación y opinión técnica.

84. Memo N° 196 del 12.05.2017, envía carta de la Sra. Yolanda María Huamán Venegas, sobre terreno fiscal en el sector de Cerro Sombrero, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3329 del 22.05.2017).

Se acuerda informar a la Sra. Huamán que de acuerdo a los antecedentes disponibles en la OTR el terreno fiscal solicitado se ubica en el interior del MA "Aldea Cerro Sombrero". Por tanto, de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se recomendará no entregar al uso privado tales terrenos fiscales.

85. Memo N° 216 del 19.05.2017 con carta del 25.04.2017 del Sr. Marco Antonio Muñoz Ape, de terreno fiscal en el sector de Umayani o Humallane, Valle de Camarones, comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 3555 del 29.05.2017).

Se acuerda informar al Sr. Muñoz que debido a la presencia de evidencias arqueológicas en sectores colindantes del terreno fiscal solicitado se recomendará a la Seremi de Bienes Nacionales

no entregar de momento el terreno fiscal para su intervención y uso privado, y pedir un Informe Arqueológico del mismo para la revisión del Consejo.

86. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante carta del 05.06.2017, ingresó formulario solicitud certificado para salida de dos muestras bioantropológicas provenientes del sitio Plaza O'Higgins 1, comuna de Valparaíso, para análisis isotópicos en el Centro de Estudios Isotópicos de la Universidad de Georgia, EEUU. Adjunta Carta (Ingreso CMN N° 3749 del 05.06.2017).

Se acuerda autorizar la salida de 2 muestras de restos óseos humanos correspondientes a 6ª costilla izquierda distal de Individuo 2 y 1 diáfisis de fémur izquierdo de Individuo 8) para análisis de isótopos ( $^{14}\text{C}$ ,  $\delta^{13}\text{C}$ ,  $\delta^{15}\text{N}$  y C:N). Se deberá enviar informe de los resultados y/o de la realización efectiva de los análisis comprometidos.

87. El Sr. Miguel Angel Silva Lombardi, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por Memo N° 87 del 06.06.2017, remitió informe de terreno del rescate arqueológico del hallazgo de restos bioantropológicos del sitio Plaza O'Higgins 1, Valparaíso, en el marco del proyecto de Estacionamientos Subterráneos. Adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 3877 del 09.06.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con la excavación realizada señalando que este Consejo no tiene inconvenientes con la reanudación de las obras y actividades, con monitoreo arqueológico permanente de acuerdo a lo estipulado en Ord. CMN N° 644/2017.

88. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 73 del 22.05.2017, remitió carta del Sr. José Espinoza Vejar, Presidente Deportivo del Club Enduro Tamarugal, quien está organizando el Rally "La Tirana 2017" a realizarse el 08.07.2017 en las comunas de Iquique y Alto Hospicio (Ingreso CMN N° 3765 del 06.06.2017).

Se acuerda indicar que la postura de este Consejo frente a estos eventos y con miras a la protección de los MA, es que la carrera pueda efectuarse por caminos enrolados o públicos. En caso que la competencia sea efectuada a campo traviesa se recomienda efectuar una línea de base arqueológica en los términos indicados en el Ord. CMN N° 1459/16 para el rally Desafío de las Dunas Club Deportivo Enduro del año 2016.

89. El Sr. Patricio Gálvez Aracena, Jefe Residente de Contrato de empresa Copcisa S.A. Agencia en Chile, mediante carta del 06.06.2017, ingresó Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico para Sitio Conchal Enap 2 "Mejoramiento Ruta F-30-E, Tramo Cementerio Concón-Rotonda, Tramo 2, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 3789 del 06.06.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con los trabajos de excavación realizados en el sitio arqueológico Conchal Enap 2, con las medidas de protección y conservación del perfil Este y el nuevo plan de difusión cultural. En cuanto a las actividades de excavación, este Consejo no tiene observaciones a las labores de rescate y registro de las unidades 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, y en cuanto a

su emplazamiento, este organismo no presenta inconvenientes para que las obras de la construcción de la carretera F 30-E continúen en dicho sector.

No obstante, se indicará que se deberán ampliar los rasgos 1, 2 y 4 de la unidad 1, y el rasgo 6 de la unidad 3; todos identificados como improntas de hoyo de poste; se deberán delimitar con el fin de determinar a qué corresponden efectivamente. En caso de confirmar que son tales improntas, se deberá tomar muestras del sedimento para realizar análisis arqueobotánico. Se deberá enviar un Informe Ejecutivo de dichas actividades; una vez aprobado por este Consejo, se podrá dar continuidad a las obras en la totalidad del área del sitio Conchal Enap 2.

90. La Sra. Eugenia Schnake Valladares, Seremi de Salud de la Región de Los Lagos, mediante Resolución N° 874 del 05.06.2017, autorizó el traslado de restos óseos humanos de carácter arqueológico desde la localidad de San Juan, comuna de Dalcahue hacia las dependencias del CMN en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo a lo indicado en el Ord. CMN N° 2507 del 31.05.2017 (Ingreso CMN N° 3898 del 12.06.2017).

Se toma nota.

91. El Dr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo de la Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 13.06.2017, solicitó autorización para rescate arqueológico en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta Costera, Villa Ukika-Aeródromo, tramo Km 0.000 al Km 5.275239; Puerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena". Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3993 del 14.06.2017).

Se acuerda autorizar la intervención de los sitios arqueológicos PW 68, PW 69, PW 69A, PW 1 KM 0,560 y UK 1, a partir de unidades de 1X1 m, abarcando un área total equivalente a 381 m<sup>2</sup>.

92. La Sra. Constanza Gnecco Acuña, arqueóloga de la Unidad Especial de Identificación Forense del Servicio Médico Legal, mediante correo electrónico del 13.06.2017, remitió oficio que solicita autorización para enviar muestras óseas del sitio Fundo Río Blanco al Laboratorio Beta Analytic Inc. en Miami, EEUU, para la realización de análisis de carbono 14, mediante AMS. Adjunta Oficio (Ingreso CMN N° 3994 del 14.06.2017).

Se acuerda autorizar la salida de 6 muestras bioantropológicas correspondientes a fragmentos de cuerpo de vértebra torácica, porción posterior vértebra, diáfisis de tibia, temporal derecho de cráneo y diáfisis de húmero derecho del sitio arqueológico Fundo Río Blanco, para realizar análisis de carbono 14 por AMS, en el marco de la investigación judicial decretada por el Ministro en Visita Extraordinaria Sr. Álvaro Mesa Latorre, de la Corte de Apelaciones de Temuco, Jurisdicciones de Temuco, Valdivia y Puerto Montt.

93. El Sr. Roberto Fernández, Secpla de San Bernardo, mediante Oficio Interno N° 53 del 1705.2017, informó que denunció al DOM la construcción sin permiso de una edificación emplazada

en el predio frente a camino Catemito, 3 kilómetros al poniente de la Avenida Presidente Jorge Alessandri Rodríguez, correspondiente a la base del cerro donde se ubica el MH Pucará de Chena (Ingreso CMN N° 4053 del 16.06.2017).

Se acuerda solicitar antecedentes sobre la ubicación exacta de la construcción sin permiso.

94. El Sr. Christian Olave Torres, Gerente Proyectos Redes Alta Tensión de la empresa CGE, mediante carta del 08.05.2017, envió Informe de Sondeos de Caracterización Arqueológica del sitio Pilpilco 1 en el marco del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Eléctrico de la Provincia de Arauco", en la comuna de Los Álamos, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3069 del 09.05.2017).

Se acuerda realizar observaciones al informe de caracterización. Se solicitará, dadas sus características, realizar un rescate arqueológico del sitio "Pilpilco-1" dentro del área a intervenir. El rescate se deberá efectuar siguiendo una estrategia de excavación en área, y mediante unidades de 2 x 2 metros, con un mínimo de 8 unidades, emplazando una de ellas en el punto en que se instalará la estructura 318. Además se deberá instalar un cerco a lo largo del límite este de la faja de servidumbre, de modo de limitar la circulación hacia el sector.

95. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable de la empresa Mankuk, mediante carta del 22.05.2017 solicitó permiso para intervención arqueológica del hallazgo en la Estación Irrarrázaval de la Línea 3 de Metro S.A. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3433 del 24.05.2017).

Se acuerda autorizar la intervención arqueológica, que consiste en despeje del sector del hallazgo del muro, levantamiento topográfico de los elementos o evidencias relacionadas, generación de productos planímetros a una escala adecuada no mayor a 1:1.000, registro en detalle de los elementos distintivos y posteriormente su desmantelamiento.

96. La Sra. Catherine Westfall, mediante carta del 15.05.2017, remitió en papel y CD el Informe Ejecutivo Parcial N° 3 en el marco del Proyecto Inmobiliario y Turístico "Agua Dulce", localizado en el sector homónimo, en la comuna de Canela, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3188 del 15.05.2017).

El Consejo acuerda pronunciarse sin observaciones, dando conformidad a las labores realizadas en los sitios arqueológicos 04Ca001 y 04Ca004, por lo que no hay objeciones con la continuidad de las obras del proyecto en ese sector.

97. El Sr. Daniel Andrés Pavlovic Barbaric, arqueólogo, Investigador Responsable del proyecto Fondecyt 1140803, "El Tawantinsuyu y la cultura Aconcagua: interacción sociocultural e ideológica durante el periodo tardío en la cuenca del Maipo Mapocho", mediante carta del 18.01.2017, solicitó que los materiales arqueológicos recuperados en las excavaciones de salvataje en el sitio Quilicura 1, queden depositados en forma definitiva en las dependencias del Depto. de Antropología de la

Universidad de Chile. Adjunta informe de salvataje de contexto mortuorio en el sitio (Ingreso CMN N° 360 del 18.01.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de salvataje del contexto mortuorio tumba 5 del sitio Quilicura 1. Por otra parte, se asignará la tenencia de los materiales al Departamento de Antropología de la Universidad de Chile. No obstante, dicha institución debe completar el proceso de registro de institución depositaria de acuerdo a lo indicado en el Ord. CMN N° 2279/17, remitiendo los documentos que se solicitan y además incluir en su registro la colección del sitio Quilicura 1.

98. El Dr. Giovanni Daneri, Director Ejecutivo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), mediante carta del 02.05.2017, entregó el anteproyecto de excavaciones en el Cementerio de Chenques de Puerto Ibáñez, para presentar al concurso de Bienes Públicos Estratégicos de la CORFO, a petición expresa de la I. Municipalidad de Ibáñez, la iniciativa "Investigaciones complementarias a la instalación de mirador Puerto Ibáñez". Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3398 del 23.05.2017).

A través de Ord. CMN N° 2552 del 02.06.2017 se emitió la constancia a favor del proyecto, señalando que una vez acreditado el financiamiento se podrán gestionar las autorizaciones.

99. El Sr. Álex Corral Pérez, Comisario, Jefe de la Brigada de Investigación Criminal de Buin de la PDI, en relación a Parte Denuncia N° 412 del 15.02.2017 de esa Brigada de Investigación Criminal, por Hallazgo de Cadáver, mediante Ord. N° 235 del 25.04.2017 remitió Cadena de Custodia NUE N° 4484390 con múltiples trozos de osamentas, que fueron recibidos por la Srta. Camila Muñoz S., del Área de Patrimonio Arqueológico del CMN (Ingreso CMN N° 2771 del 27.04.2017).

Se toma nota.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, envió para pronunciamiento del CMN los siguientes antecedentes, entregados por los titulares o encargados de proyectos a los cuales se ha requerido medidas de protección o mitigación para el componente arqueológico:

100. Memo N° 174 del 28.03.2017, con Ord. N° 301 del Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal Entubamiento Canal Matriz Azapa, que presenta los Informes Arqueológicos Quincenales N° 45, 46 y 47 de marzo y abril de 2017, de esta obra en la comuna de Arica, elaborados por Lilian Briceño y Marco Portilla como parte del Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa", que incluye monitoreo y charlas de inducción; adjunta 3 CD (Ingreso CMN N° 2951 del 05.05.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes, que dan cuenta de hallazgos arqueológicos en el sector Las Maitas, respecto de los que el CMN ya se pronunció (Ord. CMN N° 2592 y 1612/2017).

101. Memo N° 186 del 05.05.2017, con CD y oficio N° 103 del 05.05.2017 del Sr. Benito Sgro Muñoz, Representante Legal de la empresa Constructora Fénix S.A., en respuesta al Ord. CMN N° 625/17, sobre medidas de protección a los yacimientos arqueológicos identificados por el arqueólogo Sr. Rolando Ajata L., en el sector de Pampa Chocaya, comuna de Camarones, en el marco de proyecto "Conservación global mixto por nivel de servicios y por serie de precios unitarios de caminos de la Provincia de Arica, comuna de Camarones, Etapa 1, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3157 del 12.05.2017).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, ya que el cercado supervisado por la arqueóloga Valeska Polanco no sigue la forma y tamaño de los hallazgos arqueológicos registrados por el Sr. Rolando Ajata, en su informe arqueológico de diciembre de 2016. Se solicitará modificar los cierres provisionales y revisar el estado de conservación de los hallazgos que debían protegerse.

102. Memo N° 190 del 10.05.2017, con carta N° 67 del 31.03.2017 del Sr. Sergio Medina Parra, Jefe de Proyecto, Plan de Gestión Sitios Chinchorro, Director de Extensión y Vinculación del Medio de la Universidad de Tarapacá (UTA), que informa limpieza superficial de las zonas Reserva N° 1 y Reserva N° 2 Estanques de Agua Faldeos del Morro, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3161 del 12.05.2017).

Este Consejo toma nota de las actividades de limpieza de basuras contemporáneas realizadas en el marco del proyecto UTA "Plan de Gestión y Protección de Sitios Chinchorro".

103. Memo N° 189 del 10.05.2017, con carta N° 789-MA-C91 del 08.05.2017 del Sr. Nelson Vergara Fontalba, Profesional Residente de la empresa San Felipe S.A., que responde observaciones al diagnóstico arqueológico de la Ruta A-319, sector de Timalchaca, del Ord. CMN N° 1044 del 10.03.2017 en el marco del Proyecto "Conservación global mixto por nivel de servicio y por serie de precios unitarios de caminos de la Provincia de Parinacota, comuna de Putre, etapa 1, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3160 del 12.05.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe arqueológico de diagnóstico, en específico de la revisión de un pozo de empréstito y su camino de acceso, y la ejecución de charlas de inducción.

104. Memo N° 199 del 12.05.2017, con correo electrónico del Sr. Marco Antonio Portilla Mancilla, arqueólogo, y Reporte contingencia arqueológica: Hallazgos Bioantropológicos disturbado, obra Strip Center Costanera Arica, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3332 del 22.05.2017). Luego por Memo N° 225 del 24.05.2017 se envía la carta del 22.05.2017 del Sr. Daniel Butler R., Gerente de Proyectos de empresa Inmobiliaria Costanera Arica S.A., para el rescate de los hallazgos (Ingreso CMN N° 3564 del 29.05.2017).

Se acuerda autorizar la realización de una excavación de caracterización, exposición y rescate de evidencias bioantropológicas identificadas como Hallazgo N° 2, en un contexto aparentemente secundario y previamente expuesto durante obras del proyecto, en la Terraza Chinchorro de Arica. En la excavación deberá participar de manera permanente la antropóloga física incluida en el equipo.

105. Memo N° 203 del 15.05.2017, con carta del Sr. Jaime Hernández Acuña de Constructora TH Ltda., y CD con los Informes Arqueológicos de la obra Conservación de la Red Vial, Conservación Camino Básico Ruta A-141, Cruce Ruta 11-CH-Copaquilla, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3334 del 22.05.2017). Por Memo N° 157 del 13.04.2017 se remitió carta N° 789-MA-C63 del 11.04.2017, del Sr. Nelson Vergara F., Profesional Residente de Constructora San Felipe, que solicita pronunciamiento de diagnóstico del área de la obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Serie de precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Parinacota, comuna de Putre, Etapa I, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2558 del 17.04.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con el diagnóstico arqueológico de la ruta A-141 a Copaquilla, elaborado por la arqueóloga Macarena Ledezma, que responde las observaciones de Ord. 355/2017, en el marco de proyecto de conservación vial ejecutado por las empresas 2TH y San Felipe S.A.

106. Memo N° 143 del 05.04.2017 con carta del 03.04.2017 de la Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, e Informe de Monitoreo Arqueológico del sitio MPA-1, ubicado en el área del proyecto Construcción Mall Plaza Arica, en respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 1533/2017 (Ingreso CMN N° 2379 del 07.04.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con la nueva versión del informe, en respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 1533/2017.

107. Memo N° 185 del 05.05.2017, con correo electrónico del Sr. José Müller Esparza, arqueólogo de la empresa Camaquén Ltda., y Reporte de Hallazgo N° 2 en el marco del proyecto "Mejoramiento Parque Centenario Primera Etapa", Arica (Ingreso CMN N° 3156 del 12.05.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme a las medidas de registro y cierre de otro hallazgo de tramo de canal a 12 m del sitio PC-1, que se registró ya intervenido por excavaciones previas durante nuevas excavaciones realizadas para instalación eléctrica. Se protegerá y conservará in situ en el fondo de zanja.

108. Memo N° 220 del 22.05.2017 con carta N° 222-MOP-1227-2017 del 19.05.2017, del Sr. Carlos Pereira Azocar, Ingeniero Residente de la Empresa Constructora CON-PAX S.A., con plano e informe de medidas de protección en el marco de la obra "Reposición Ruta 11-CH Arica-Tambo

Quemado, dm 36,000 al dm 60,000, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota”, en respuesta a Ord. CMN N° 1606/2017 (Ingreso CMN N° 3559 del 29.05.2017).

Se acuerda manifestarse conforme con las especificaciones de no intervención y de medidas de protección provisorias de los sitios durante la ejecución de obras. Se insistirá en solicitar las medidas de protección permanentes en los sitios arqueológicos adyacentes al proyecto que se encuentran dentro de la faja fiscal.

109. El Sr. Marco Portilla Mancilla, mediante correo electrónico del 25.05.2017, envió informe “Detección de evidencias bioantropológicas en Monitoreo Arqueológico, Proyecto APR agua potable rural Cerro Sombrero (DOH MOP, Constructora Santa Magdalena)” (Ingreso CMN N° 3585 del 30.05.2017).

Se acuerda indicar procedimiento para la caracterización y eventual rescate de un conjunto de hallazgos bioantropológicos durante las excavaciones de zanjas en la localidad de Cerro Sombrero del Valle de Azapa, en el marco del proyecto "Agua Potable Rural de Cerro Sombrero". Debido a que es una zona de alto tránsito peatonal y vehicular, se solicitará presentar urgente la solicitud de permiso de intervención arqueológica, precisando el destino final de los materiales a recuperar.

110. Memo N° 221 del 22.05.2017, con carta N° 782-MA-C160 del 22.05.2017, del Sr. Fabián Erics Sepúlveda, Profesional Residente de empresa Constructora San Felipe S.A. Se solicita pronunciamiento de Certificado Arqueológico, Planta de Áridos-Pampa Chacalluta, comuna de Arica. Adjunta Carta, DVD (Ingreso CMN N° 3560 del 29.05.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme sobre Informe Arqueológico elaborado por la arqueóloga Macarena Ledezma, respecto a terreno fiscal en Pampa Chacalluta de 5 hectáreas y su camino de acceso, que la empresa San Felipe utilizará como Planta de Producción para proyectos de conservación vial. En áreas cercanas al terreno se detectaron evidencias arqueológicas, que deberán ser cercadas provisoriamente cuya instalación y retiro deberán ser supervisados por un profesional e informadas a este Consejo.

111. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la Oficina Técnica Regional CMN de Arica y Parinacota, mediante Memorándum N° 169 del 25.04.2017, remitió carta del 21.04.2017, del Sr. Claudio Muñoz, Profesional Residente de la empresa Constructora FV, en que solicita pronunciamiento del Informe de Cierre de Labores Arqueológicas, en el marco del proyecto "Reposición Ruta 5, Sector Cuesta Acha Acceso Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2820 del 28.04.2017).

Se acuerda reiterar la solicitud de información sobre caracterización y extensión de la intervención no autorizada en sitio arqueológico denominado "Sendero Tropero HT-1" indicada en Ord. 1996/2017. Esta información se requiere para pronunciarnos acerca del Informe de Cierre de Labores arqueológicas del proyecto.

112. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 213 del 22.05.2017, remitió carta N° 7/2017 del 15.05.2017 del Sr. Félix Ernesto Pérez F., Presidente de la Junta de Vecinos N° 3 de Chapiquiña, comuna de Putre, quien denuncia daño arqueológico en corrales ancestrales de la localidad de Pachama (Ingreso CMN N° 3552 del 29.05.2017).

Se acuerda informar a las instituciones de la localidad de Pachama los resultados de visita a terreno efectuada el 23-05-2017 por el arqueólogo de la OTR, en la cual se determinó que las estructuras de muros de piedra efectivamente fueron destruidas, pero no constituyen MA, y además no hay indicios de estratos culturales intervenidos por las excavaciones de al menos 20 cm efectuadas en un extremo del terreno. Se informará también que los antecedentes bibliográficos indican la existencia previa de fragmentos de cerámica prehispánica e histórica en el lugar.

113. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 223 del 24.05.2017, remitió carta del 23.05.2017, del Sr. Juan Welths Oviedo, Presidente Agrupación Social y Cultural Cruz de Mayo Juan Oviedo Hermanas Cuentas y Descientes, quien solicita protección de Cruz de Mayo en terreno fiscal en el sector Pago de Gómez, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3562 del 29.05.2017).

Se acuerda informar al Sr. Welths que en la visita a terreno efectuada el 18.05.2017 se verificó la presencia de evidencias arqueológicas intervenidas por trabajos agrícolas. Por otro lado, y de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que este Consejo considera que los terrenos fiscales pueden ser entregados en concesión de uso para el uso ceremonial, condicionado a la mínima intervención del terreno y la protección física mediante cercos de los sectores que presentan evidencias arqueológicas. Se acuerda además oficiar a Fiscalía con los antecedentes necesarios, por daño a MA.

114. El Plan de Fiscalización SMA 2016 incluyó el proyecto "Reposición Ruta A-93", en la Región de Arica y Parinacota (RCA 41/2014), actualmente en curso. En este contexto, se constató que sitios arqueológicos identificados durante la evaluación ambiental fueron intervenidos por obras realizadas el año 2014, que incluyeron ensanchamiento de carpeta, construcción de terraplenes, fosas y obras asociadas, que habrían producido la pérdida de sitios y hallazgos aislados.

Se acuerda entregar los antecedentes a la Fiscalía poniendo en su conocimiento los hechos, que constituirían el delito de daño a MA en el marco de la ejecución de proyecto de conservación vial de ruta A-93, comuna de Putre, ejecutado por el Cuerpo Militar del Trabajo en 2014, mandatada por la Dirección Regional de Vialidad del MOP.

115. La Sra. Carolina Sepúlveda Barrientos, profesional de la OTP del CMN de Chiloé, mediante correo electrónico del 03.04.2017, remitió carta 85/2017 del 30.03.2017 de la empresa Besalco S.A., actualizando el registro de elementos de valor patrimonial y/o arqueológico en área afectas por el Proyecto Construcción By Pass Castro: Sitio By Pass 004 (Dm 14.300 - 14.430), de marzo del 2017 (Ingreso CMN N° 2224 del 04.04.2017).

Se acuerda informar al Consejo de Comunidades Williche de Chiloé, que puso en conocimiento del CMN su carta a la Dirección Provincial de Vialidad solicitando antecedentes respecto de los hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Construcción By Pass Castro", cuyo titular es la Dirección de Vialidad del MOP. Junto con dar cuenta de todos los hallazgos, se informará también del procedimiento a implementar para el debido registro, recuperación y resguardo de la información de los bienes y su contexto arqueológico.

116. El Sr. Óscar Crisóstomo Llanos, Delegado Provincial Serviu Ñuble, mediante Ord. N° 945 del 03.05.2017, envió el séptimo informe de monitoreo arqueológico, correspondiente a abril, del proyecto "Construcción Eje Zona Típica Calle Independencia Cobquecura", comuna de Cobquecura, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3038 del 09.05.2017). Luego, mediante Ord. N° 1151 del 24.05.2017, entregó el informe del tercer hallazgo arqueológico que ha tenido lugar en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 3629 del 31.05.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica realizadas. Las obras incluyeron remoción de tierra en acera norte de calle Independencia, donde se realizaron dos hallazgos arqueológicos informados (ingresos CMN N° 2686 y N° 2738 de 2017); el CMN solicitó una excavación de caracterización Ord. CMN N° 2272/2017.

Tras el tercer hallazgo, se acuerda solicitar la realización de una caracterización arqueológica por medio de pozos de sondeo y barreno, a realizar dentro de los límites de la acera norte y frontis de la municipalidad de Cobquecura, que deberá considerar al menos un pozo de control para definir la profundidad real del sitio.

117. El Sr. Miguel Chapanoff C., Director del Museo Regional de La Araucanía, mediante correo electrónico del 22.03.2017, envió antecedentes sobre hallazgo de dalca en la Playa Chaicura de julio de 2008; adjunta Ficha de Registro (Ingreso CMN N° 2037 del 27.03.2017). Por su parte la Sra. Annemarijke van Meurs, Directora del Museo Regional de Ancud, mediante correo electrónico del 07.04.2017, remitió Oficio N° 5 del 27.03.2017, que informa proceso de salvataje de los restos de embarcación en la Península de Lacuy (Ingreso CMN N° 2367 del 07.04.2017).

Se acuerda oficiar a Directora de Museo Regional de Ancud, solicitando complementar los antecedentes con el registro arqueológico completo de la estructura, identificando materiales y métodos constructivos, dimensiones y posibles materiales asociados, aportando dibujos de planta y perfil, descripción de la matriz, registro fotográfico completo del emplazamiento, del hallazgo y de los materiales asociados, descripción del emplazamiento y posicionamiento. También se pedirá detalle y fundamentación de las medidas implementadas para la estabilización de la pieza.

Se toma conocimiento de que el museo prepara una exposición sobre la navegación en Chiloé, marco en el cual se proyecta la recuperación de otras embarcaciones en la región, por lo cual se acuerda hacer presente la necesidad de recabar los permisos de excavación.

Paralelamente y en atención a la opinión técnica del Sr. Andrés Zuccolotto, conservador especialista en arqueología subacuática del INAH (México), respecto al crítico estado de conservación de la pieza, se oficiará a CNCR, solicitando analizarla, evaluar la pertinencia de las medidas de estabilización implementadas y definir los lineamientos a seguir para detener los agentes de deterioro.

118. El Sr. Juan Mancilla Carrillo, Director Regional de Vialidad Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 1307 del 30.05.2017 responde a Ord. N° 1826 del 20.04.2017, sobre labores arqueológicas en el marco del Proyecto "Mejoramiento Rutas 203-201 CH, Sector Panguipulli-Coñaripe II, Tramo Dm. 8.800 al Dm. 19.000, Región de Los Ríos". Informa el término anticipado de las obras por problemas económicos de la empresa por lo cual las labores arqueológicas están pendientes; se analiza una modificación de contrato para realizarlas y reanudar las obras (Ingreso CMN N° 3631 del 31.05.2017).

Se acuerda reiterar las observaciones emanadas de los Ord. CMN N° 4311 del 09.12.2016, N° 54 del 05.01.2017 y N° 1826 del 20.04.2017, con respecto a que se debe complementar la caracterización de los sitios OPC-1 y OPC-2 a partir de una red de pozos de sondeo de 50X50 cm, en la faja fiscal y los sectores que serán intervenidos por las obras del proyecto, además de la recolección de la totalidad del material arqueológico en superficie (incluidas las pilas de sedimento removido), las cuales deberán ser implementadas a la brevedad. En virtud de lo expuesto las áreas de estos sitios definidas en el informe arqueológico realizado por el profesional Rodrigo Mera (2016), no pueden ser afectadas por las obras del proyecto (construcción y/o mantención). Se deberá enviar planimetría con especificaciones de las áreas restringidas y aquellas en las que se puede avanzar en los mejoramientos de camino.

119. La Sra. Catherine Tapia E., Jefe de Proyecto de empresa GHD, mediante carta del 17.05.2017, solicitó permiso de caracterización y rescate arqueológico del Sitio Gamboa 1, identificado por el arqueólogo Sr. Renato Sepúlveda Morales en el marco del proyecto "Estudios Básicos diversos sectores Provincias de Llanquihue y Chiloé"; Mejoramiento Borde Costero de Castro (Ingreso CMN N° 3415 del 24.05.2017).

Se acuerda solicitar antecedentes del proyecto de manera de evaluar su coincidencia con la solicitud de caracterización. Se indicará que la propuesta metodológica para la excavación de los sondeos deberá considerar la técnica de decapado mediante capas naturales controlada por niveles artificiales, y pozos de control arqueológico que permitan conocer el estrato culturalmente estéril del sitio. Se observará que las unidades de sondeo son insuficientes para su objetivo, que es conocer la distribución espacial del sitio (depósito estratigráfico, extensión, densidad y restos materiales presentes), por lo que se sugerirá complementarlas con técnica de barrenado.

120. El Sr. Daniel Bifani Ihl, Director Regional de la Dirección de Planeamiento MOP de la Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 49 del 24.05.2017, reingresó solicitud de permiso de excavación arqueológica para estudio de ingeniería "Mejoramiento Interconexión Vial Valdivia Centro con Isla

Teja: Puente Pedro de Valdivia, Valdivia". Incluye FSA de Héctor Velásquez, informe y CD (Ingreso CMN N° 3501 del 26.05.2017).

Se acuerda autorizar al Sr. Héctor Velásquez la realización de 20 pozos de sondeos arqueológicos. Se señalará que como el proyecto se encuentra en etapa de estudios de ingeniería, a partir del resultado de los sondeos este Consejo podría solicitar una ampliación de las prospecciones arqueológicas. Por su parte, en el caso de que el proyecto ingrese al SEIA, el análisis de los resultados de la caracterización arqueológica deberá efectuarse en ese contexto.

121. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord. N° 604 del 19.05.2017, envió Informe de Monitoreo Arqueológico correspondiente al mes de abril de 2017, del proyecto "Restauración Palacio Pereira y Reposición Edificios CMN y DIBAM" (Ingreso CMN N° 3391 del 23.05.2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, reiterando la necesidad de implementar las actividades detalladas en el Ord. CMN N° 1511 del 27.03.2017, para el cabal registro de los rasgos identificados.

122. El Dr. Giovanni Danneri, Director Ejecutivo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, mediante carta N° 53 del 09.05.2017, remitió antecedentes en relación a la solicitud de autorización para la instalación de señalética en lugares arqueológicos (Ingreso CMN N° 3170 del 12.05.2017).

Se acuerda reiterar las observaciones realizadas a través de Ord. CMN N° 1958 del 02.05.2017, relativas a la necesidad de especificar diversos aspectos de la iniciativa, además de evaluar la propuesta de tal forma que la implementación de los letreros no exponga los sitios arqueológicos a futuras acciones vandálicas.

123. El Sr. Cristián Aliaga Ayarza, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, en relación a Causa RUC N° 1700117358-8 por daños a MN, mediante Oficio N° 2158 del 28.02.2017, solicitó informar si los terrenos a que hace referencia la denunciante doña Sandra Yáñez Huanuco, Presidenta de la Comunidad Atacameña de Taira, son protegidos. Adjunta Parte de Denuncia (Ingreso CMN N° 1532 del 06.03.2017).

Se acuerda responder indicando que la causa RUC N° 1700117358-8 corresponde a los mismos daños patrimoniales de la denuncia realizada por comunidad de Taira RUC N° 1700225769-6 que fue respondida por este Consejo por medio del Ord. N° 2638 del 07.06.2017, que se adjuntará, el cual pide más antecedentes para pronunciarse.

124. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, mediante Carta N° 1223679 del 10.04.2017, responde a Ord. CMN N° 338, sobre Proyecto "Línea de Distribución Puerto Montt La Arena 23 kV- Complementación modifica propuesta de Letreros" (Ingreso CMN N° 2461 del 11.04.2017).

Se acuerda indicar que la instalación deberá realizarse fuera de los sitios arqueológicos, con supervisión permanente de un arqueólogo o licenciado en arqueología, y remitir un informe al finalizar la instalación. Se instruirá sobre el procedimiento ante hallazgos.

125. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo, mediante carta del 24.05.2017, solicitó permiso para realizar excavaciones de sondeo arqueológico en las inmediaciones del área de influencia del proyecto "Nuevas Instalaciones Planta Carozzi Nos", ubicado en la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3437 del 24.05.2017).

Se acuerda autorizar la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo.

126. El Dr. Rafael Labarca E., del Instituto de Ciencias de la Tierra & Evolutivas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile, mediante correo electrónico del 26.05.2017, informó que está postulando a un Fondecyt de Iniciación y requiere del CMN una carta de respaldo al proyecto, en el entendido de que si se adjudica fondos para la investigación, deberá solicitar los permisos correspondientes. El proyecto se denomina "Búsqueda de yacimientos arqueológicos de la transición Pleistoceno - Holoceno (ca. 13700 - 11000 años cal AP) a cielo abierto en lagunas fósiles de Chile Central: contrastación de la hipótesis de adaptación circunlacustre de tierras bajas". Adjunta Carta (Ingreso CMN N° 3511 del 26.05.2017).

Se acuerda entregar la constancia en los términos propios de estos documentos para postular proyectos al Fondecyt.

127. La Sra. Patricia Leyton Castro, Constructor Civil, Director Regional Arquitectura (S) DAMOP Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 523 del 20.06.2017, ingresó expediente del proyecto "Restauración Ascensor Cordillera, Valparaíso", incluyendo FSA (Ingreso CMN N° 4193 del 22.06.2017).

Se acuerda autorizar con indicaciones a excavación arqueológica del despeje controlado y excavación de los Ejes A y Eje 7, que corresponderían a las fundaciones de la estación inferior del Ascensor Cordillera. Las indicaciones son realizar el levantamiento topográfico y registro de la estructura y de los hallazgos relevantes en detalle, y analizar, conservar y embalar los bienes que se recuperen; se deberá adjuntar propuesta de análisis en el informe ejecutivo.

128. La Sra. Doina Munita, mediante correo electrónico del 30.05.2017, denunció afectación de MA en Padre Las Casas, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3621 del 31.05.2017).

A través de Ord. CMN N° 2819 del 21.06.2017 se informó al Serviu de la Región de la Araucanía de la existencia de uno o más sitios arqueológicos en el área del proyecto de los comités de vivienda Los Caciques, Rayen Antu y Aillacara, en la comuna de Padre Las Casas. Se indicó que se debe realizar una excavación arqueológica a través de una red de pozos de sondeo en el área del

hallazgo para delimitar el o los sitios; mientras esto se realiza y hasta que haya pronunciamiento por parte del CMN, no se podrán continuar las obras en el sector. Una vez evaluados los resultados de la caracterización, se podrían solicitar nuevas medidas tendientes a proteger los MA. Finalmente, se deberá implementar un monitoreo arqueológico permanente de todas las obras que impliquen remoción de sedimentos e intervención del subsuelo.

129. El Sr. Felipe Vargas Faulbaum, arqueólogo, mediante carta del 21.10.2016, entregó el informe consolidado de salvataje arqueológico de restos esqueléticos del sitio EL106, incluyendo resultados de arqueología, bioantropología y conservación, en el marco del Proyecto Inmobiliario Fundo Los Álamos, hoy llamado Estancia Liray, de Constructora Manquehue, en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7201 del 21.10.2016). El Sr. Francisco García - Albarido, arqueólogo, mediante correo electrónico del 23.12.2016, envió informes de monitoreo del proyecto, de 2014 a 2016 (Ingreso CMN N° 8809 del 26.12.2016).

Se acuerda pronunciarse con observaciones. Hay importantes antecedentes de hallazgos en el área del proyecto que no han sido evaluados adecuadamente, ni considerados u omitidos, y que indican la presencia de sitio(s) arqueológico(s). La RCA del proyecto (N° 436 del 17.10.2011) establece medidas para el componente arqueológico, por lo que se informará que se ha puesto en conocimiento de los antecedentes a la SMA, y que a futuro las gestiones sobre este caso se evaluarán en conjunto con dicha entidad.

130. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, mediante Minuta OTR-MAG N° 2 del 06.01.2017, ingresó resumen del proyecto "Rescate de Patrimonio Histórico Marítimo XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 241 del 11.01.2017).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para poder evaluar adecuadamente la iniciativa. Se requiere detallar los naufragios a estudiar (especificando su ubicación y estado de conservación), la metodología propuesta y plan de trabajo. Se informará sobre la protección legal de los naufragios y sus implicancias.

131. El Sr. Gabriel Aldana Domange, mediante Ord. N° 1897 del 17.05.2017, consultó protocolo de acción y procedimientos a implementar en caso de encontrar hallazgos con valor patrimonial en terrenos con aptitud habitacional destinados a proyectos sociales, en el sector de Topater de la comuna de Calama; adjunta planos (Ingreso CMN N° 3299 del 19.05.2017). El documento fue enviado también por la Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante Memo N° 35 del 19.05.2017 (Ingreso CMN N° 3404 del 24.05.2017).

Se acuerda indicar las labores arqueológicas a realizar en el marco de proyectos habitacionales en el sector de Topater de propiedad del Serviu, tanto para el caso de los sitios ya identificados en el área en el marco del "Estudio de Línea de Base Arqueológica y Socio Cultural para terreno fiscal con valor patrimonial a ejecutarse en el sector Topater de la comuna de Calama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta" (Licitación Pública ID 3553-20-LE14 del Ministerio de Bienes Nacionales), como ante hallazgos arqueológicos no previstos.

132. La Srta. Ivana Olivares, Encargada del Patrimonio y Pueblos Originarios del Departamento de Cultura de la Municipalidad de Salamanca, mediante correo electrónico del 22.02.2017, remitió antecedentes sobre el Hallazgo Histórico Chalinga, Valle del Choapa, Región de Coquimbo, Febrero 2017; denuncia daño a MA. Adjunta fotos, planos y DVD (Ingreso CMN N° 2837 del 02.05.2017).

El hallazgo corresponde a una piedra de moler histórica y a fragmentos cerámicos, en el marco de las obras de remplazo de matriz de agua en Los Vilos, Illapel y Salamanca, a cargo de la empresa RLF Servicios de Ingeniería Ltda. Se contactó a la empresa, que señaló que el bien arqueológico está a resguardo en sus dependencias en la ciudad de Coquimbo. Personal de la ST del CMN inspeccionó el lugar; de momento no hay riesgo de deterioro.

Se informará a la denunciante de las gestiones que ha realizado el CMN para el resguardo del MA. Complementariamente, se solicitará a la empresa que tiene bajo su custodia el MA, remitir la propuesta de depósito definitivo del hallazgo, indicando que no pueden trasladar la piedra y deben mantenerla donde está hasta que este Consejo determine su destinación final.

133. La Fiscalía Local de Combarbalá, mediante correo electrónico del 26.04.2017, por instrucciones del Fiscal Jefe (S), don Lucas Rivera Dubó, adjunta Oficio N° 8328 del 26.04.2017, de Requerimiento de Información que incide en Causa RUC N° 1700390296-K, con un plazo de 30 días (Ingreso CMN N° 2757 del 27.04.2017).

Se acuerda informar que las osamentas humanas encontradas en vivienda de la comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo, corresponden a un MA, y que este Consejo coordinará su rescate.

134. El Sr. Alberto Pizarro Saldías, Director del Serviu Metropolitano, por Ord. N° 5948 del 15.05.2017 envió informe de monitoreo arqueológico de la obra "Construcción Eje Movilidad Independencia Tramo 1, entre Avenidas Santa María y Dorsal" (Ingreso CMN N° 3395 del 23.05.2017).

Se acuerda manifestarse conforme con el primer informe monitoreo (de marzo), y solicitar los siguientes y la documentación de registro solicitada en Ord. CMN N° 621 del 09.02.2017.

135. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la Oficina Técnica Regional CMN de Arica y Parinacota, mediante correo electrónico del 22.06.2017, envió Informe de Prospección Arqueológica (Junio 2017) del Proyecto "Rally Desafío del Desierto Tramo Km. 69 a Km. 79, Quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota". Adjunta Informe de Prospección Arqueológica (Ingreso CMN N° 4229 del 22.06.2017).

Mediante Ord. CMN N°2836 del 22.06.2017 se confirmó la recepción del informe de prospección arqueológica y se reiteró al Sr. Lavalle lo sugerido a través del Ord. CMN N° 2391/2017, en el marco del acuerdo adoptado en la sesión del 24.04.2017.

136. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la OTP del CMN de Isla de Pascua Rapa Nui, mediante Memo N° 22 del 09.05.2017 remitió carta del 24.01.2017 de la Sra. Paula Valenzuela Contreras, Directora del Museo Arqueológico Padre Sebastián Englert (MAPSE) en respuesta a la solicitud para almacenamiento de material arqueológico en su depósito (Ingreso CMN N° 3135 del 11.05.2017).

Se acuerda enviar a Alan Trumpe, Subdirector Nacional de Museos, la carta de la Directora del MAPSE para recibir sus comentarios respecto del problema de espacio para materiales en Isla de Pascua. Se responderá a la Sra. Paula Valenzuela, Directora de la institución, acusando recibo de su carta, señalando que estamos estudiando el problema que hace presente y solicitándole un diagnóstico del estado del depósito.

137. La Sra. Lya Edmunds Hernández, Profesional de la de la OTP del CMN de Isla de Pascua Rapa Nui, mediante Memo N° 25 del 23.05.2017 remitió Oficio N° 506 del 22.05.2017 del Sr. Osvaldo Antonio Basso Cerda, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Isla de Pascua, quien solicita Informe Técnico por Causa RUC N°1700333700-6 en un plazo de 10 días (Ingreso CMN N° 3471 del 25.05.2017).

Se enviará el informe del caso, que concluye que no se puede determinar daño a MA pues la estructura intervenida está actualmente en uso y no se registraron elementos arqueológicos asociados.

138. La Sra. Paulina Torres Jeria, Profesional de la OTP del CMN de Isla de Pascua Rapa Nui, mediante Memo N° 27 del 20.06.2017, envió solicitud de permiso de intervención en sitio arqueológico en Isla de Pascua para Investigación Palinológica del arqueólogo Sr. José Miguel Ramírez. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 4156 del 20.06.2017).

Se acuerda autorizar la toma de muestras sedimentológicas en 3 lagos de cráter: Rano Aroi (de dos a tres muestras) Rano Raraku (cuatro muestras), y Rano Kau (cuatro muestras), Isla de Pascua. En el informe ejecutivo el arqueólogo deberá especificar las coordenadas UTM desde los puntos donde se tomaron las muestras.

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 20.06.2017: Con la presencia de la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros Felipe Gallardo, Alberto Anguita, Loreto Torres, Fidel Angulo y Karen Fried. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Gianina Sánchez, María Luisa Gómez, Miguel Reyes, Pablo Jaque, Fernando Navarro, Pilar Matute, Fernanda Toledo, Karina González, Flor Recabarren y Cristián Tapia.

139. La Sra. Tamara Marchant Mora, mediante minuta N° 589 del 03.05.2017, remite la documentación del Sr. Mosqueira Miranda, Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Yerbas Buenas, quien solicita autorizar la intervención en el inmueble de Av. 27 de Abril con Juan de Dios Puga, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule; adjunta memoria, planimetría y otros documentos (Ingresos CMN N° 2918 del 05.05.2017 y N° 2400 del 10.04.2017).

La intervención consiste en la habilitación del edificio municipal del ex Casino del Huaso como salas de reuniones, para lo cual se reparará la techumbre, cubierta y terminaciones interiores, se habilitará un baño de discapacitados y se construirá un patio cubierto.

Se acuerda autorizar.

140. El Sr. Juan Enrique Vargas Garay, Representante Legal de Inversiones Cordillera Ltda., a través de carta del 17.05.2017, solicita autorización para propuesta de intervención en calle Moneda N° 2350, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3286 del 18.05.2017).

La intervención consiste en la construcción de una ampliación de tercer nivel al interior del predio mediante una estructura metálica, revestida con planchas de fibrocemento, techumbre de cerchas metálicas y cubierta de fibrocemento.

Se acuerda remitir observaciones: se solicitará modificar la pintura de fachada en dos tonos, eliminar letrero existente y el envío de una nueva propuesta, disminuir el tamaño de los focos de iluminación del segundo nivel, y retirar la antena de tv satelital en fachada.

141. El Sr. Carlos Tejada Delgado, arquitecto, mediante carta del 22.05.2017, responde al Ord. CMN N° 726 del 16.02.2017, que no autoriza proyecto en calle Chacabuco N° 255, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3411 del 24.05.2017).

La intervención consiste en la demolición de la fachada existente para construir un inmueble de dos niveles en albañilería confinada con hormigón armado, cubierta de zinc, accesos retranqueados de la línea oficial del predio, cortinas metálicas color aluminio y perfilera de aluminio para las ventanas del segundo nivel, ventanas color humo y pintura color blanco hueso.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará que se conforme una mampara de acceso tras las cortinas metálicas en los vanos del primer nivel; disminuir el ancho propuesto de los vanos incluido el del acceso vehicular; eliminar vanos en el segundo nivel sobre acceso vehicular; eliminar la cantería vertical entre los vanos sobre los accesos comerciales; modificar la propuesta de pintura de fachada; presentar la propuesta publicitaria si fuese necesario e incluir una elevación de la fachada principal del inmueble.

142. El Sr. Daniel Vargas Espada, arquitecto, a través de carta del 23.05.2017, solicita autorización para ampliación en primer y segundo nivel, y desarme de fachada para habilitar un acceso vehicular en calle Pedro León Ugalde N° 1519, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3417 del 24.05.2017).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: fotografías actuales, planimetría de la situación actual y propuesta, propuesta de pintura de fachada y certificado de dominio vigente.

143. El Sr. Juan Miquel Mac Donald, DOM de Independencia, mediante Ord. N° 669 del 29.05.2017, responde al Ord. CMN N° 2376 del 25.05.2017, que solicita antecedentes adicionales de la propuesta de intervención en calle San José N° 1053, MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 3579 del 29.05.2017).

La intervención consiste en la habilitación de un COSAM en los pabellones 1 y 4, mediante el desarme de tabiques no originales y la construcción de nuevos en acero galvanizado revestido en planchas de yeso cartón. Además se propone la reparación de pisos, entablado de cielo y techumbre y cubierta de zinc. Finalmente se reemplazan los artefactos sanitarios sin modificar las redes de agua potable o alcantarillado.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría y EETT timbradas.

144. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 595 del 17.05.2017, ingresa antecedentes para timbraje de proyecto de soporte definitivo de las Campanas de la Iglesia de la Compañía, en los jardines del MH Edificio del Congreso Nacional, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3376 del 22.05.2017).

El proyecto se autorizó con el Ord. CMN N° 4546 del 28.11.2016, con la indicación de incorporar un panel informativo y un manual de mantención. Con el presente ingreso se informa

que dichos elementos se encuentran considerados dentro del proyecto y que serán entregados en la última etapa de la obra.

Se acuerda remitir planimetría y EETT timbradas.

145. El Sr. Patricio Chamorro, solicitante, mediante carta del 12.05.2017, presenta el proyecto de intervención en calle Lautaro Rosas N° 510, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3172 del 12.05.2017).

La intervención consiste en la habilitación interior de dos baños y estacionamiento con acceso por el Pasaje Templeman; se contempla además la eliminación de tabiquería en cocina y apertura de tres vanos por calle Templeman, más pintura de fachada.

Se acuerda autorizar.

146. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de minuta interna N° 4 del 27.04.2017, remite la documentación del Sr. Alejandro Martínez, arquitecto, quien solicita la autorización para las obras ya ejecutadas en calle Vasco de Almeida N° 501, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta planimetría, y otros documentos (Ingreso CMN N° 2808 del 28.04.2017).

Se construyó una vivienda de 119 m<sup>2</sup> aprox., en un solo nivel, con fundaciones corridas y muros de albañilería de bloques de cemento confinados por pilares y vigas de hormigón armado, con puertas metálicas y ventanas de aluminio. Se propone además un cierro perimetral de estructura metálica con base y pilares de albañilería.

Se acuerda autorizar.

147. El Sr. Carlos Salaya Iriondo, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde a las observaciones remitidas por Ord. CMN N°4278 del 07.12.2017 al proyecto de intervención en calle Estado N° 302, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta planimetrías (Ingreso CMN N° 2104 del 29.03.2017).

La propuesta comprende la construcción de obra nueva de tres niveles, proyectado en albañilería confinada por vigas, pilares y losas de hormigón armado, cubierta conformada por membrana asfáltica sobre losa de hormigón. Incluyendo ventanas y puertas de aluminio.

Se acuerda presentar observaciones. Se solicitará replantear el diseño de fachada, incorporando vanos que expresen la espacialidad interior del edificio y líneas generales de las edificaciones vecinas. Además, se deberá mejorar la condición del ochavo que de cuenta de la escala pública a la que se enfrenta. Finalmente, se solicita propuesta de publicidad, si aplica.

148. El Sr. Christian Cid Rokov, arquitecto, a través de carta del 08.05.2017, solicita autorización para proyecto de ampliación en inmueble ubicado en Av. Francisco Bilbao N° 2942, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta, CIP, planimetría, memoria, EETT y otros documentos (ingreso CMN N° 2994 del 08.05.2017).

El proyecto propone la construcción de un tercer piso y una remodelación interior, y revestir la edificación completa con vidrios verticales (muros cortina).

Se acuerda no autorizar la propuesta, debido a que la intervención esconde el inmueble tras las nuevas materialidades propuestas.

149. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 50 del 18.05.2017, remite la solicitud de autorización del Sr. Miguel Ángel Ríos, para intervenir en MH Iglesia de San Francisco de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 3348 del 22.05.2017).

La intervención, en términos generales, consiste en la reparación estructural en base a inyección de morteros de pega compatibles entre sillares de piedra y protección de la piedra con hidrofugantes. Además se realizarán trabajos de mantención general en el acceso principal, puertas e interiores, y se repondrá la malla para evitar ingreso de palomas a la torre.

Se acuerda solicitar la reposición en maderas nobles para el cielo y de las estructuras de las ventanas de las torres. Además, se solicitará que en la grieta pasante E N° 1 y E N° 27 se utilice un nuevo método de consolidación, por ser lo propuesto insuficiente, debido a la magnitud del daño.

150. El Sr. Carlos Ortiz Vidal, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través de minuta interna N° 21 del 11.05.2017, remite la solicitud de autorización del Sr. Drago Kurte González para la intervención en calle Maipú N° 512, MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 3168 del 12.05.2017).

La intervención consiste en la instalación de 38 locales comerciales, servicios higiénicos y cocina, mediante estructuras modulares de vigas y pilares de acero.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa, CIP, certificado de dominio vigente, planimetría completa, fotomontaje, propuesta de publicidad y EETT.

151. El Sr. Nelson Orellana Urzúa, Alcalde de Tilttil, mediante Ord. N° 147/255 del 10.04.2017, responde al Ord. CMN N° 917 del 24.02.2017, que autoriza con indicaciones el anteproyecto de restauración del MH Iglesia de Tilttil, comuna de Tilttil, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, y otros (Ingreso CMN N° 2610 del 20.04.2017).

La intervención consiste en la consolidación estructural de muros y techumbre, la reposición de la cubierta de teja de arcilla, la liberación de intervenciones inadecuadas, la reposición de elementos dañados de la torre y finalmente, el mejoramiento del patio lateral.

Se acuerda remitir observaciones: se solicita evaluar nuevas opciones de consolidación de la torre, presentar mayor detalle de la propuesta de demolición y traslado de gruta existente; eliminar el cemento y polímeros acrílicos en la mezcla para la restitución de los revoques de tierra; modificar la propuesta de iluminación en número y tipo de equipos y agrupar los elementos de seguridad. Para las placas a instalar se insta a la utilización de un modelo similar a las propuesta autorizadas por este Consejo y finalmente, en el ítem de arqueología, se requiere monitoreo, inducción a trabajadores y tener presente las disposiciones en caso de hallazgo.

152. El Sr. Igor Rosenmann, arquitecto, por carta del 11.05.2017, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 3987 del 15.05.2017 al proyecto de restauración del MH Iglesia del Santísimo Sacramento, comuna de Santiago; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3140 del 12.05.2017).

La intervención consiste en la consolidación estructural del MH, liberación de elementos y recintos no originales, restitución de elementos originales y la reparación de grietas y fisuras.

Se acuerda emitir una opinión favorable, condicionado a la factibilidad de los aspectos técnicos para su realización y quedando a la espera del expediente integral, donde deberán incluirse también medidas para el resguardo del componente arqueológico.

153. El Sr. Carlos Ortiz Vidal, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Biobío, mediante minuta interna N° 11 del 17.02.2017, remite la documentación de la Municipalidad de Coronel, que responde a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 145 del 18.04.2016 al proyecto de mejoramiento del MH Parque Hito Galvarino, comuna de Coronel; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1568 del 08.03.2017).

Las propuesta contempla el mejoramiento de cierre y acceso, inclusión de pasarelas y miradores en madera, instalación de módulos para actividades, iluminación y rehue.

Se acuerda solicitar un mayor detalle de la propuesta en general y de los sectores específicos en donde se desarrollan los distintos programas. Se requiere detalle de los paneles informativos, cortes planimétricos de las pasarelas, EETT completa de la propuesta de puente y dotar de un mayor protagonismo al área del MP de Galvarino, junto con restituir su imagen original, afectada por intervenciones sin autorización. Además, se solicitará monitoreo arqueológico.

### Obra menor y otros

154. La Sra. Lilian Ireland Astudillo, Directora Regional Obras Portuarias del MOP de la Región de Coquimbo, a través de Ord. N° 332 del 16.05.2017, ingresa antecedentes para timbraje y nuevas modificaciones menores al proyecto definitivo de mejoramiento de Caleta de Guayacán, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso N° 3258 del 17.05.2017).

En el presente ingreso presenta la demolición de la infraestructura existente para reubicar los programas en el espacio con mejores vistas al mar y con una mayor relación entre ellos, y mayor definición de las áreas de maniobras operativas y de las de visitantes. Se presenta una nueva propuesta del sombradero de ventas al paso. Las indicaciones del CMN fueron tomadas en consideración.

Se acuerda autorizar.

155. El Sr. Abraham Semermen Lamas, arquitecto, a través de carta del 05.06.2017, responde al Ord. CMN N° 2384 del 25.05.2017, con observaciones al proyecto en calle José Victorino Lastarria N° 160, ZT Barrio del Mulato Gil de Castro y su ampliación como ZT y pintoresca Barrio Santa Lucia – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta, EETT, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3809 del 07.06.2017).

Con el presente ingreso se resuelven las observaciones emitidas. Se utilizará color gris, pantone 415 UP en fachada; se remplazarán ventanales y puertas con la misma composición y palillaje y se instalará publicidad sobre el vano central. Se incluyen las modificaciones de tabiquería interior no estructural.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada.

156. La Sra. María Paz González, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta N° 22 del 17.05.2017, remite la solicitud de autorización de la Sra. Paula Miles, para intervención en calle Papudo, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3343 del 22.05.2017).

La intervención consiste en la renovación de una matriz de agua potable, trabajo que considera rotura y reposición del pavimento, veredas y accesos vehiculares en calle Papudo, entre las vías Manuel Rodríguez y Bernardo O'Higgins. La reposición del pavimento se realizará en las mismas condiciones al existente.

Se acuerda autorizar.

157. La Sra. Carmen Gloria Fernández Valenzuela, Alcaldesa de Quinta Normal, mediante Ord. Municipal N° 281 del 16.05.2017 solicita participación en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Plan Regulador Comunal (PRC) de Quinta Normal, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3400 del 23.05.2017).

Se informará la no participación en el EAE debido a que la comuna no tiene MH ni ZT.

158. La Sra. Daniela Trincado Fuenzalida, del Gabinete de la Dibam, mediante Minuta N° 731 del 29.05.2017, remite Ord. N° 297 del 22.05.17 de la Sra. María Inés de Ferrari Zaldívar, Jefa de Gabinete de la Ministra de Educación, adjuntando carta del Sr. Óscar Luis Galáz Castillo, Representante Constructora Alfredo José Francisco Cuevas Carvallo EIRL, quien solicita conceder formalmente autorización para construir en calle Centenario N° 2523, ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 3601 del 30.05.2017).

Se acuerda solicitar el ingreso del proyecto con la información suficiente para su estudio, informando a la municipalidad.

159. El Sr. Patricio Romero, arquitecto, a través de carta del 25.05.2017, solicita regularización de inmueble en calle Brasil N° 23, ZT Sector de calle Enrique Concha y Toro, entre las calles Maturana, Erasmo Escala Av. Brasil y Libertador Bernardo O´Higgins, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3481 del 25.05.2017).

El inmueble actual tiene 3 pisos de altura, estructura de ladrillo artesanal estucado con tabiquería de madera de roble, puertas y ventanas en madera de raulí y cubierta de zinc ondulado.

Se acuerda solicitar planimetría del estado original y actual, junto con fotografías actuales del inmueble y de su entorno inmediato.

160. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante minuta N° 74 del 23.05.2017, remite la solicitud de autorización de la Sra. María Verónica Villanueva Salas, Encargada de la Oficina Comunal de Turismo de la I. Municipalidad de Pica, para realizar retoque al letrero que se encuentra afuera del MH Lagar de Matilla, comuna de Pica; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 3720 del 05.06.2017). Se quiere barnizar el letrero de madera y repintar las letras actuales blancas, en el mismo color existente.

Se acuerda autorizar.

161. El Sr. Mario Mutis, por carta de junio del 2017, solicita autorizar modificaciones menores del proyecto aprobado de rehabilitación del inmueble en Av. República N° 351, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3812 del 07.06.2017). Se trata de la reubicación de la rampa de acceso, tabiques interiores en que se

iluminan las divisiones interiores en el área de cafetería y la incorporación de un baño en reemplazo de una bodega en el segundo piso.

Se acuerda autorizar las modificaciones.

162. El Sr. Sergio Olivares Matamala, Administrador General Comunidad Mercado Central de Santiago, mediante carta del 19.04.2017, solicita autorización para reparación y mantención de las rejas de fierro forjado de la fachada norte en calle Ismael Valdés Vergara del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3314 del 19.05.2017).

Se acuerda solicitar EETT completas.

163. El Sr. Ricardo Viera Guerra, arquitecto, por carta del 18.05.2017, solicita autorización para el desarme de una sección de la fachada para habilitar un acceso vehicular en Avenida Matta N° 690, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3408 del 24.05.2017).

Se acuerda no pronunciarse, toda vez que los trabajos realizados presentan un permiso de edificación del 10.08.2016, fecha anterior a la declaratoria de la ZT.

164. El Sr. Tomás Valdés, arquitecto, mediante carta del 25.05.2017, solicita autorización para intervención realizada en calle Cuevas N° 1862, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3438 del 24.05.2017). Se trata de modificaciones interiores mediante el desarme y construcción de tabiquería, modificación de vanos en fachada y propuesta de publicidad.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará igualar los vanos en ancho y en alto en los tres niveles, modificar la publicidad para que se inserte entre los vanos y presentar propuesta de pintura para todo el inmueble.

165. El Sr. Francisco Rivas Silva, arquitecto, por carta del 24.05.2017, solicita autorización para intervención realizada en calle Cuevas N° 998, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3455 del 25.05.2017). Se construyó un inmueble de un nivel de fachada continua en albañilería confinada en hormigón armado, tabiquería y techumbre en madera y revestimiento cerámico en fachada.

Se acuerda no pronunciarse debido a que la intervención se realizó previa a la declaratoria.

166. El Sr. Renato Hernández Orrego, arquitecto, mediante carta del 24.05.2017, solicita autorización para propuesta de intervención en calle Cuevas N° 1056, ZT Barrio Matta Sur, comuna

de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3456 del 25.05.2017). La intervención consiste en la demolición de una fachada y la construcción de oficinas para habilitar estacionamientos, con ventanas tapiadas en madera.

Se acuerda no autorizar debido a que la propuesta genera una fachada escenográfica para habilitar estacionamientos, los cuales no se vinculan espacial ni estructuralmente con el inmueble.

167. El Sr. Carlos Méndez Beretta, arquitecto, por carta del 25.05.2017, solicita autorización para intervención realizada en calle Rogelio Ugarte N° 1723-1725, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3479 del 25.05.2017). Se construyó un inmueble de dos pisos en albañilería confinada con hormigón armado y tabiquería de madera; en fachada se modificó ventana para generar un acceso secundario al segundo nivel.

Se acuerda no pronunciarse por ser intervenciones realizadas con anterioridad a la declaratoria de ZT.

168. La Sra. Diana Aburto Betancour, arquitecta, mediante carta del 25.05.2017, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Sierra Bella N° 1574, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3480 del 25.05.2017). Se trata de la construcción de un segundo nivel en un inmueble de fachada continua, con muros en albañilería confinada en hormigón armado, tabiquería y techumbre en acero galvanizado.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría con situación actual y propuesta, fotografías interiores y exteriores, certificado de dominio vigente, EETT completas y propuesta de pintura de fachada.

169. El Sr. José Osorio, Director Escuela Taller de Artes y Oficios Fermín Vivaceta, a través de carta del 25.05.2017, solicita autorización para propuesta de intervención en calle Pedro León Ugalde N° 1725-1733-1737, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3485 del 25.05.2017). Se trata de mantención de la fachada mediante la reparación de estucos y propuesta de pintura para tres inmuebles de un nivel de fachada continua.

Se acuerda solicitar EETT completas, levantamiento de daños de las fachadas de los tres inmuebles y propuesta de pintura.

170. El Sr. Jaime Vargas Núñez, arquitecto, mediante carta de mayo del 2017, solicita autorización para la propuesta de intervención en calle Santiago N° 1550, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3523 del 26.05.2017). Se trata de la construcción de una

ampliación de un nivel al interior del predio, con muros estructurados en albañilería confinada con hormigón armado, techumbre de madera y cubierta de fierro galvanizado.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada.

171. La Sra. Yoana Jélvez Pérez, Gerente General CBY Asesoría Integrales, a través de carta de mayo del 2017, solicita autorización para propuesta de intervención en calle Carmen N° 1317, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3572 del 29.05.2017). La intervención realizada consistió en la construcción de un galpón de estructura metálica al interior del predio.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: EETT completas, fotografías del interior, exterior y contexto y antecedentes que den cuenta de la fecha de las intervenciones realizadas.

172. El Sr. Patricio Fuentealba Beltrán, mediante carta de octubre del 2016, requiere autorización para la propuesta de construcción de altillo para habilitar bodegas en calle Morandé N° 771, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3605 del 30.05.2017).

Se informará que el inmueble no está protegido por la Ley de MN.

173. El Sr. César Del Valle Plaza, arquitecto, a través de carta del 05.06.2017, solicita autorización para intervención realizada en calle Víctor Manuel N° 1499 esquina calle Pedro Lagos N° 665, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3753 del 05.06.2017). Se construyó una ampliación sobre un inmueble de dos niveles de fachada continua.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa, CIP actualizado, fotografías del interior y del contexto del inmueble, imagen objetivo de la intervención y planimetría de situación actual y propuesta.

174. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 62 del 03.05.2017, remite expediente del Sr. Jaime Barrera, arquitecto, quien responde al Ord. CMN N° 1009 del 09.03.2017, con observaciones a la intervención en calle O'Higgins N° 270, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes; adjunta memoria, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 3110 del 11.05.2017).

Con el presente ingreso se entrega planimetría de proyecto y se acogen las observaciones realizadas a la ubicación del letrero publicitario, eliminación de un cartel en el segundo nivel y planimetría que refleje las intervenciones. Como sugerencia, se solicitó el cambio de la materialidad de las perfileras de las vitrinas a PVC, lo que será evaluado a futuro.

Se acuerda autorizar.

175. El Sr. Cristián Ahumada, arquitecto, a través de carta del 26.05.2017, solicita autorización para la intervención en el inmueble de calle Pedro Pablo Muñoz N° 862, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, memoria, planimetría y especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 3507 del 26.05.2017)

Se trata de la modificación interior del inmueble mediante la demolición y construcción de tabiquería. En el antejardín se proyecta una rampa para accesibilidad universal, de cuatro tramos paralelos a la calle.

Se acuerda autorizar.

176. El Sr. Mario Celedón, mediante carta del 31.05.2017, solicita autorización para instalar cuatro letreros publicitarios en los dos vanos de fachada del inmueble de calle Brasil N° 39-A, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3638 del 01.06.2017)

Se acuerda no autorizar porque el exceso de letreros afecta la ZT; se darán lineamientos para la intervención publicitaria.

177. El Sr. Emilio Fuenzalida, arquitecto, a través de carta de marzo de 2017, responde al Ord. CMN N° 247 del 09.01.2017, que remitió observaciones a la intervención publicitaria ya ejecutada en el inmueble de calle Victoria Subercaseaux N° 65, ZT Barrio Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3500 del 26.05.2017).

El letrero fue reubicado, sin embargo no quedó en la posición solicitada para alinearlos con el letrero ubicado sobre el vano del acceso del inmueble.

Se acuerda reiterar la observación de la ubicación de la publicidad y recuerda que las intervenciones deben realizar una vez obtenida la autorización por este Consejo.

178. El Sr. Jaime Eyzaguirre, mediante carta del 22.05.2017, responde al Ord. CMN N° 1804 del 20.04.2017, con el cual se solicitaron antecedentes adicionales de la intervención en calle Gorostiaga 302-304, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3434 del 24.05.2017). La intervención consiste en la demolición del segundo piso del inmueble.

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes mínimos para el estudio del proyecto.

179. El Sr. Andrés Olate, arquitecto, por carta del 08.05.2017, solicita autorizar obras ejecutadas en calle José Miguel Carrera N° 31, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta memoria, planimetrías, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2996 del 08.05.2017). Se reconstruyó el ochavo de la vivienda, se construyó puerta de acceso y se habilitó un baño al interior del inmueble.

Se acuerda solicitar modificar los vanos en ochavo, alineándolos a la altura de los vanos existentes.

180. El Sr. Julio Lepe, arquitecto, mediante carta del 19.10.2016, solicita autorizar proyecto de intervención en calle Santa Elvira N° 620, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 1620 del 10.03.2017). Se propone la construcción de un volumen de dos niveles al interior de la edificación original, en estructura de perfilería de acero, afianzada a la fachada estructura existente.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará eliminar el voladizo de terciado estructural propuesto en el retranqueo del entrepiso en el vano de fachada y presentar planimetría que indique la situación actual y la propuesta.

181. El Sr. Hugo Bolocchi, propietario, a través de carta de abril de 2017, solicita autorización para las obras ejecutadas en calle Cuevas N° 1579, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2276 del 05.04.2017). Se trata de modificaciones al interior del inmueble y una ampliación hacia el fondo del sitio.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: fotografías, graficar los elementos demolidos y nuevos, junto con antecedentes que certifiquen la fecha de la ejecución de las intervenciones.

182. El Sr. Daniel Lucero, arquitecto, mediante carta del 03.04.2017, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Cuevas N° 940, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2467 del 11.04.2017). Se trata de la construcción de un edificio de 4 niveles en albañilería en su primera crujía, remodelando la fachada existente.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: fotografías interiores, graficar los elementos demolidos y nuevos e indicar en planimetría la fachada original.

183. La Sra. Karim Saez, productora, a través de carta del 17.04.2017, solicita autorización para pintura de fachada en calle García Reyes N° 347, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 2539 del 17.04.2017).

Se acuerda solicitar diferenciar el color de fondo, del de elementos ornamentales y protecciones de ventanas.

184. El Sr. Marcelo Calquin, arquitecto, por carta del 21.04.2017, solicita autorizar el proyecto de intervención en calle 18 de Septiembre S/N, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2621 del 21.04.2017).

La intervención comprende la demolición de la edificación existente para la ejecución de obra nueva para oficinas, locales comerciales y un nuevo terminal de buses, estructurado en albañilería reforzada, techumbre de madera y cubierta de tejas de arcilla.

Se acuerda solicitar informe estructural.

185. El Sr. Paulo Roa Rivas, arquitecto, a través de carta del 03.06.2016, responde al Ord. CMN N° 2705 del 02.08.2016, que remite observaciones al proyecto de obra nueva en calle Teniente Merino s/n, ZT Pueblo de Chanco; Comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta planimetría, EETT y documentos varios (Ingreso CMN N° 1641 del 10.03.2017).

Solicita autorización para remodelación y ampliación de un club deportivo. Con el presente ingreso se subsanan las observaciones referidas a configurar la primera crujía habitable con un volumen que abarque el frente predial, disminuir la altura de cubierta, incorporar zócalo y retirar ornamentos en puertas y ventanas.

Se acuerda autorizar.

## GENERALES

186. Se cita a sesión extraordinaria a realizarse el miércoles 5 de julio, a las 15.00 horas, en la sala de sesiones del CMN, en Vicuña Mackenna 84.

Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 12 y 26 de julio de 2017, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

187. Se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

No hay comentarios.

188. Estaban en tabla pero no se expusieron los casos informativos sobre las campañas de rescate realizadas por el área de patrimonio arqueológico de la Secretaría del CMN durante el primer semestre de 2017, y el de la comisión especial encargada de resolver las solicitudes de autorización de proyectos que postularán al Fondo del Patrimonio Cultural del CNCA 2017.

Se cierra la sesión a las 18.30 horas.

Santiago, miércoles 28 de junio de 2017.

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA  
DIRECTOR DE  
BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### Comisión de Patrimonio Histórico

1. La Sra. Lorena Fries, Subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, mediante el Ord. N° 261 del 12.06.2017, en el marco del trabajo intersectorial de la Mesa de Sitios de Memoria, en lo que respecta a la elaboración de una política para estos bienes y de la formulación de Presupuestos 2018, solicita informar si existiera solicitud de recursos que apunten a esta materia y cuáles serían las acciones que en principio cubrirían (Ingreso CMN N° 3962 del 13.06.2017).
2. El Sr. Simón Urbina, Universidad Austral de Chile, mediante la carta del 24.02.2017 y documentación asociada, solicita la inscripción en el Registro de Museos de Chile del futuro Museo de la Casona Cultural de Panguipulli, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1552 del 07.03.2017).
3. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, mediante carta del 24.05.2017, que adjunta EETT y planimetría, solicita autorización para la construcción de un cuadro de albañilería en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3608 del 30.05.2017).
4. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la de Magallanes y Antártica Chilena, mediante minuta N° 12/2017 del 09.06.2017, carta del 05.06.2017, EETT y planimetría, remite solicitud de autorización para la construcción de una bóveda en la Sepultura N° 54 de la Familia Sotomayor, en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 3917 del 12.06.2017).
5. El Sr. Alberto Moreira, arquitecto, mediante carta del 01.06.2017, que adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría, solicita autorización del anteproyecto para la construcción de un memorial en el MH Hornos de Lonquén, comuna de Lonquén, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3978 del 14.06.2017).
6. El Sr. Sergio Claramun, Perfecto Inspector Jefe de la PDI, mediante el Ord. N° 273 del 13.06.2017, responde Ord. N° 2244/17, que consulta opinión sobre la propuesta de instalación de una placa informativa en el MH Sitio de Memoria Cuartel Borgoño, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4000 del 14.06.2017).

7. El Sr. Pedro Zegers, Subdirector de la Biblioteca Nacional de Chile, mediante el Ord. N° 19 del 14.06.2017, solicita autorizar el préstamo de manuscrito de Adolfo Couve, perteneciente al Archivo del Escritor de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4023 del 15.06.2017).
8. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante el Ord. N° 75 del 14.06.2017 y documentación asociada, solicita autorización para trabajos complementarios a los ya autorizados con el Ord. N° 1685/13, en el patio 56 del MH Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4026 del 15.06.2017).
9. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante la Minuta N° 26 del 12.06.2017 remite solicitud de autorización para la instalación de un MP en homenaje a la Familia del Carbón en la ZT de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío. La iniciativa es del Centro Cultural Identidad Lotina (CCIL), que remite carta, EETT, CV del autor de la obra, plano de emplazamiento, imagen referencial y cartas de apoyo (Ingreso CMN N° 4063 del 16.06.2017).
10. La Sra. Leyre Larrazabal, Oficial 1° Corte de Apelaciones de Punta Arenas, mediante correo electrónico del 16.06.2017, envía Oficio N° 1295 del 15.06.2017 de la Sra. Marta Jimena Pinto Salazar, Presidente de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, que reitera la solicitud de pronunciarse sobre la factibilidad de emplazar de forma definitiva el MP en homenaje al Juez Waldo, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4113 del 19.06.2017).
11. El Sr. Miguel Valderrama, diseñador PUCV, a través del correo electrónico del 20.06.2017 y una carta s/f, solicita autorización para la instalación de un mural en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4164 del 21.06.2017).
12. El Sr. Giovanni Paraíso, Jefe de Gabinete del Ministro de Defensa, mediante el GMDN N° 4778/463 del 19.06.2017 y un correo electrónico del 15.06.2017, remite solicitudes referentes al Museo de la Guerra del Pacífico, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4205 del 22.06.2017).
13. El Sr. Dante Baeriswyl, arquitecto, mediante el correo electrónico del 21.06.2017 y documentación asociada, solicita autorización para la instalación de un MP al Club de Golf de Magallanes, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártida Chilena (Ingreso CMN N° 4213 del 22.06.2017).

### Comisión de Patrimonio Natural

14. El Sr. Maurice Guicharrouse Vargas, geólogo, curador del Museo Paleontológico de Caldera, por correo electrónico del 20.06.2017, solicita al CMN un pronunciamiento que les permita como municipio fundamentar la no presencia de tomas de terreno en los alrededores del polígono de protección paleontológico del sector "Cerro Ballena" (Ingreso CMN N° 4184 del 21.06.2017).

15. El Sr. Marco Fierro González, Subprefecto, Jefe Bidema Metropolitana, PDI, con el Ord. N° 771 del 15.06.2017, remite material entregado voluntariamente por un particular y solicita peritaje (Ingreso CMN N° 4069 del 19.06.2017).

16. El Sr. Rodrigo Díaz Alegría, Director Regional Aduana Metropolitana (S), con el Ord. N° 822 del 12.06.2017, informa que procedieron a retener 8 fósiles, con Cadena de Custodia N° 7953 del 08.06.2017, que pretendían ingresar al país vía postal desde Holanda, por lo que solicita verificar y en caso que proceda certificar las piezas mencionadas que cuentan con fijación fotográfica. Los materiales ingresan al depósito de paleontología del CMN (Ingreso CMN N° 4212 del 22.06.2017).

17. El Sr. Marcelo Leppe, paleontólogo, por correo electrónico del 12.06.2017, remite Formulario Solicitud Excavación Paleontológica, en el marco del proyecto "Loteo Habitacional D.F.L. 2, Macro Pilauco II", comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3957 del 13.06.2017).

18. La Sra. Denisse Núñez Castañeda, Jefa Provincial San Felipe / Los Andes, Conaf, con el Ord. N° 22 del 06.06.2017, informa sobre la inspección a las actividades extractivas en El Asiento, e indica que es indispensable corregir las inconsistencias del decreto del SN Serranía El Ciprés relacionadas a su superficie (Ingreso CMN N° 3816 del 07.06.2017).

19. El Sr. Daniel de Pablo B., Director y Socio de Alto Huemul, por correo electrónico del 14.06.2017 solicita una reunión para retomar la presentación de documentos y otros temas a analizar en relación al SN Alto Huemul en la cordillera al interior de San Fernando (Ingreso CMN N° 3995 del 14.06.2017).

## Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

### *Evaluación*

20. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 239 del 12.06.2017, remitió la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta de Concentración Solar de Potencia Likana Solar (Ingreso CMN N° 3954 del 13.06.2017).

21. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, mediante el Ord. N° 902 del 12.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Sara Moncada" (Ingreso CMN N° 3997 del 14.06.2017).

22. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 243 del 14.06.2017, remitió el EIA del "Proyecto Monturaqui" (Ingreso CMN N° 4015 del 15.06.2017).

23. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, a través del Ord. N° 912 del 14.06.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificios Parque El Rodeo" (Ingreso CMN N° 4017 del 15.06.2017).

24. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, mediante el Ord. N° 941 del 15.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Condominio Lomas de Peñalolén" (Ingreso CMN N° 4051 del 16.06.2017).

25. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 110 del 15.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Aumento de vida útil de faena Minera Atacama Kozan, incorporando Relaves Filtrados en quebrada El Gato" (Ingreso CMN N° 4052 del 16.06.2017).

26. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, a través del Ord. N° 927 del 15.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Nuevas Instalaciones en Complejo Industrial Nos de Empresas Carozzi S.A" (Ingreso CMN N° 4064 del 16.06.2017).

27. La Directora Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 114 del 16.06.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "ANDES LNG" (Ingreso CMN N° 4073 del 19.06.2017).

28. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/63 del 16.06.2017, remitió la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque solar Llanos de Potroso" (Ingreso CMN N° 4074 del 19.06.2017).

29. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, a través del Ord. N° 920 del 14.06.2017, remitió la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "El Cacique Sur" (Ingreso CMN N° 4099 del 19.06.2017).

30. El Director Regional del SEA, Región del Maule, mediante el Ord. N° 196 del 16.06.2017, remitió la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Río Claro Solar AE I " (Ingreso CMN N° 4100 del 19.06.2017).

31. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord N° 249 del 16.06.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extensión Líneas 2x220 kV Crucero-Lagunas" (Ingreso CMN N° 4101 del 19.06.2017).

32. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, a través del Ord. N° 882 del 07.06.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Argomedo Raúl" (Ingreso CMN N° 4124 del 20.06.2017).

33. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 338 del 19.06.2017, remitió el EIA del proyecto "Gestión y Reciclaje de Residuos Plomados" (Ingreso CMN N° 4125 del 20.06.2017).

34. El Director (S) Regional del SEA Metropolitana, junto al Ord N° 961 del 19.06.2017, remitió la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Irrazaval" (Ingreso CMN N° 4166 del 21.06.2017).

35. El Director Regional del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 115 del 19.06.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Producción y Comercialización de Explosivos" (Ingreso CMN N° 4177 del 21.06.2017).

36. La Directora Regional del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 100 del 20.06.2017, remitió la DIA del "Proyecto Inmobiliario Hacienda Estancilla, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 4178 del 21.06.2017).

37. El Director Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord N° 262 del 19.06.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Guadalupe" (Ingreso CMN N° 4185 del 21.06.2017).

38. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, a través del Ord. N° 965 del 20.06.2017, remitió la DIA del proyecto "San Francisco-Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 4197 del 22.06.2017).
39. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord N° 272 del 21.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos de Viña San Esteban S.A" (Ingreso CMN N° 4198 del 22.06.2017).
40. El Director Regional del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 294 del 21.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Parque Empresarial Puerto Varas, en 30 parcelas" (Ingreso CMN N° 4199 del 22.06.2017).
41. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord N° 264 del 20.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Tranque Fundo El Espino" (Ingreso CMN N° 4226 del 22.06.2017).
42. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 277 del 22.06.2017, remitió la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Libertadores" (Ingreso CMN N° 4227 del 22.06.2017).
43. El Director Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 280 del 22.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Patio de Contenedores de Sustancias Peligrosas en Instalaciones de Puerto Columbo S.A" (Ingreso CMN N° 4228 del 22.06.2017).
44. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 972 del 22.06.2017, remitió la DIA del proyecto "S/E Seccionadora Nueva Lampa 220 kV" (Ingreso CMN N° 4232 del 23.06.2017).

### **Seguimiento**

45. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General, Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., mediante el Oficio CS-HSEING-0242 del 08.06.2017, entregó Informe Línea de base, Monitoreo de Monumento Histórico, asentamiento vibraciones, grietas y fisuras, incluida cúpula de capilla en el marco del proyecto Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica (Ingreso CMN N° 3902 del 12.06.2017).
46. La Sra. Marie Claude Plumer Bodin, Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, por RES. EX. N°10/ROL N° D-040-2016 del 24.05.2017 aprobó programa de cumplimiento a Lorena Alarcón Rojas y suspendió procedimiento sancionatorio ROL D-040-2016, por escurrimiento de RILes

en el marco del proyecto "Taller de Redes" o "Servinets", en la comuna de Puerto Montt (cercano al MH Sitio Arqueológico de Monte Verde) (Ingreso CMN N° 3932 del 12.06.2017).

47. El Sr. Pablo Larach, arqueólogo, por carta del 14.06.2017, solicitó autorización para intervenir sitios y presentó metodología para excavación y recolección superficial de elementos de interés patrimonial (eventos de talla), detectados en el marco del proyecto "Ampliación Proyecto Planta Pilar", comuna de Samo Alto, Región de Coquimbo; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 4009 del 14.06.2017).

48. La Sra. Ana Venegas P., Gerente de Permisos y Medio Ambiente, C.C. Minera Candelaria, mediante carta MA N° 80 del 14.06.2017, envió Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico del proyecto Candelaria 2030 - Continuidad Operacional (RCA N° 133/2015) (Ingreso CMN N° 4039 del 15.06.2017).

49. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión de METRO S.A, junto a carta del 19.06.2017, envió Informe Mensual del Monitoreo de MH e Inmuebles insertos en ZT, del Proyecto: "Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 4103 del 19.06.2017).

50. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por carta del 21.06.2017, respondió al Ord. CMN N° 2653 del 07.06.2017, pidiendo reconsideración de la denegación de la solicitud de permiso arqueológico presentada en el marco del proyecto "Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI)" (Ingreso CMN N° 4220 del 22.06.2017).

51. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 64 del 22.06.2017, remitió carta del 09.06.2017 del Sr. Raúl Guerra Ríos, Representante Legal de la Compañía Minera Salitrales Ltda., con el Informe de Patrimonio Cultural Temporada 2016-2017, que da cuenta de los registros de charlas de inducción sobre el componente arqueológico durante la temporada, en el marco del proyecto "Prospección Minera Alturas", y según lo estipulado en la REX 17/2016 del SEA Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4250 del 23.06.2017).

### **Comisión de Patrimonio Arqueológico**

52. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 233 del 31.05.2017, remitió carta del 29.05.2017 del Sr. Álvaro Inostroza, Profesional Residente de empresa Constructora FV S.A., que adjunta los Informes de Cierre de Labores Arqueológicas para los sectores Botadero y Desvío usados durante la ejecución de

la obra "Conservación por Emergencia Ruta 11 CH, Dm 130.000.00 al Dm. 135.000.00 por Sectores, Región de Arica y Parinacota". Adjunta CD (Ingreso CMN N° 3728 del 05.06.2017).

53. El Dr. Juan de Dios Reyes Magallanes, Director Nacional del Servicio Médico Legal, mediante Ord. N° 10.955 del 01.06.2017, adjuntó el Informe de Terreno N°RM-UEIF-T-01-15, asociado a Protocolo RM-UEIF-01-15, relativo a Causa RUC N° 1401263968-7 de la Fiscalía Local de Talagante, sobre hallazgo de restos óseos en calle Gómez Ramírez S/N°, comuna de El Monte (Ingreso CMN N° 3737 del 05.06.2017).

54. El Sr. Luis Navea Herrera, Comisario de la BRIDEC Los Andes de la PDI, mediante correo electrónico del 02.06.2017, solicitó dar respuesta a Ord. N° 194 del 10.03.2017 del Sr. Óscar Mesa Leiva, Comisario, Jefe Subrogante de dicha brigada, sobre Causa RUC N° 1601148251-5, Orden de Investigar por el delito de Contrabando Infracción a la Ordenanza de Aduanas de la Fiscalía Local de Los Andes. Adjunta Oficio (Ingreso CMN N° 3758 del 05.06.2017).

55. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo asesor de empresa Consorcio Puente Chacao S.A., mediante Carta 022 del 02.05.2017, responde a Ord. CMN N° 1518 del 27.03.2017, sobre Caracterización Arqueológica de Sitio N° 6 (Ingreso CMN N° 3768 del 06.06.2017).

56. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, mediante carta del 06.06.2017, responde a Ord. N° 1971 del 02.05.2017, enviando Informe Línea de Base Patrimonio Arqueológico y Cultural de Proyecto "Mejoramiento Borde Costero Costanera de Ancud Etapa I, comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 3769 del 06.06.2017).

57. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 57 del 05.06.2017, remitió carta denuncia del 02.06.2017 del Sr. Marcelo Olivares Cabrera, de empresa ANDES IRON SpA, por daño en sitio arqueológico en el predio del proyecto "Minero Portuario Dominga", comuna de La Higuera (Ingreso CMN N° 3773 del 06.06.2017).

58. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, por carta del 06.06.2017, ingresó expediente con objetivos, metodologías y plan de trabajo de la solicitud de permiso para la caracterización arqueológica del sitio SAJ4, en el área del proyecto "Tercer Banco Autotransformadores S/E Alto Jahuel, comuna de Buin, Región Metropolitana". Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3790 del 06.06.2017).

59. La Srta. Nadia Luoni Valdivia, Encargada de Finanzas de la Fundación Cultural de la Municipalidad de Ollagüe, mediante correo electrónico del 05.06.2017 remitió carta del 29.05.2017 del Sr. Carlos W. Reygadas Bavestrello, quien solicita certificado que acredite categoría de sitio arqueológico-histórico protegido por la Ley N° 17.288 de MN, de la antigua Planta de Refinación de

Azufre de Ollagüe y de los restos del antiguo campamento asociado, en la comuna de Ollagüe, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3804 del 07.06.2017).

60. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 85 del 02.06.2017, envió informes arqueológicos y de visita a terreno al MA petroglifos de Tarapacá Viejo en la ZT Poblado de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3831 del 07.06.2017).

61. La Sra. Raquel Daldo, de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 86 del 06.06.2017, envió Ord. N° 654/2017 de la Sra. Carolina Arancibia Galleguillos, Directora Regional de Vialidad del MOP con la información solicitada en Ord. CMN N° 1053 del 10.03.2017, referente al proyecto "Conservación del camino Ruta A-412, sector cruce Ruta 5 (Hua) - cruce Ruta A-514 (Alto Caleta Buena), comuna de Hua, Región de Tarapacá". Adjunta CD (Ingreso CMN N° 3832 del 07.06.2017).

62. La Sra. Claudia Oddó Franulic, Asesorías Itransporte S.A. Ingenieros Consultores, mediante carta del 09.06.2017, remitió informe de monitoreo arqueológico del proyecto inmobiliario Vicuña Mackenna (Ingreso CMN N° 3876 del 09.06.2017).

63. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 244 del 05.06.2017, remitió Certificado de Reconocimiento Arqueológico del 31.05.2017, del Sr. Robert Ponce Vargas, arqueólogo sobre terreno en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3894 del 12.06.2017).

64. La Dra. Daniela Valenzuela, académica del Departamento de Antropología de la Universidad Alberto Hurtado, mediante carta del 02.06.2017, remitió Solicitud de Permiso para envío de 44 muestras orgánicas para análisis de datación por AMS y de isótopos estables, a los Laboratorios DirecAMS (Washington, Estados Unidos) y Environmental Archaeology Laboratory y Water Quality Centre en Trent University (Peterborough, Ontario Canadá), en el marco del proyecto Anillo SOC-1405 "Cambios Sociales y Variabilidad Climática a Largo Plazo en el Desierto de Atacama" (Ingreso CMN N° 3909 del 12.06.2017).

65. La Dra. Valentina Figueroa Larre, Directora del Instituto de Arqueología y Antropología, Profesor Asociado de la Universidad Católica del Norte, mediante correo electrónico del 12.06.2017, que adjunta carta, solicitó apoyo del CMN para realizar una jornada informativa sobre la reglamentación relativa a los hallazgos arqueológicos a los diferentes actores de San Pedro de Atacama (Municipalidad (Dirección de Obras Municipales, Vialidad), Comunidades Indígenas (Consejo de los Pueblos, dirigentes), Carabineros/PDI, Museo Le Paige e Instituto de Arqueología y Antropología, entre otros) (Ingreso CMN N° 3916 del 12.06.2017).

66. La Sra. Melissa Masquiarán, Profesional de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante Minuta N° 24 del 09.06.2017, remitió carta, FSA y expediente del Sr. Víctor Hugo Figueroa Rebolledo, Alcalde de la I. Municipalidad de Penco, que solicita autorización para realizar excavaciones de carácter arqueológico en predios históricos de Penco, en el marco del proyecto "Rescate de la memoria del Penco colonial a través de su patrimonio arquitectónico". Se recibió también directamente la carta del 31.05.2017 del Alcalde, con el proyecto e informe (Ingresos CMN N° 3918 y 3924 del 12.06.2017).

67. La Sra. Jimena Torres Elgueta, alumna de Postdoctorado de la Universidad de Magallanes, mediante correo electrónico del 09.06.2017, remitió carta de solicitud de salida de material a Francia. También envía carta emitida por la Sra. Fabirna Martín, Encargada de Colecciones de Arqueología del Centro de Estudios del Hombre Austral, de la Universidad de Magallanes (Ingreso CMN N° 3930 del 12.06.2017).

68. El Sr. Otto Mrugalski Meiser, Contralmirante LT, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático de la Armada de Chile, mediante Oficio N° 8.330/04/105 del 26.05.2017, solicitó crear una Mesa de Trabajo de Patrimonio Cultural Subacuático, para la implementación de nueva Circular Marítima que regula el buceo en restos náufragos (Ingreso CMN N° 3771 del 06.06.2017). La Sra. Tamara Marchant Mora, Asistente de Dirección del gabinete de la Dibam, por indicación del Director, mediante Minuta N° 793 del 08.06.2017, envió "Para su resolución" el mismo oficio (Ingreso CMN N° 3931 del 12.06.2017).

69. El Sr. Óscar Crisóstomo Llanos, Delegado Provincial SERVIU Ñuble, mediante Ord. N° 1263 del 07.06.2017, envió noveno informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Construcción eje zona típica calle Independencia, Cobquecura", comuna de Cobquecura, Región del Biobío, elaborado por la arqueóloga Sra. Isis Fuentes Pereira. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 3960 del 13.06.2017).

70. El Sr. Carlos Ocampo Ercilla, arqueólogo, mediante correo electrónico del 09.06.2017, envió solicitud de autorización para realizar un rescate arqueológico en el sitio ubicado en Avenida del Mar N° 3768 de la localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso. Adjunta FSA, cartas y DVD (Ingreso CMN N° 3976 del 13.06.2017).

71. La Sra. Jacqueline Rojas R., Analista Secplac de la I. Municipalidad de Calama, mediante correo electrónico del 12.06.2017, informó que como Municipalidad están trabajando en el Proyecto "Construcción Nuevo Cementerio Municipal de Calama", el cual se proyecta emplazar en un inmueble fiscal (cedido por Bienes Nacionales) signado como Lote 1, Manzana 15, Avenida Circunvalación Ruta 23, Seccional Topater de la comuna de Calama. Por lo anterior, requieren saber si dicho polígono corresponde a una zona protegida por parte del CMN e informar sobre la normativa y protocolos a seguir. Adjunta Oficio, Resolución (Ingreso CMN N° 3982 del 14.06.2017).

72. El Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, mediante carta del 12.06.2017, envió información y fotos en relación a la visita realizada por personal del CMN el día viernes 09.06.2017 al sitio arqueológico conchal Rauco 3, afectado por el proyecto "Mejoramiento CBI Camino Cruce Long (Llicaldad)-Rauco por la Costa" (Ingreso CMN N° 3985 del 14.06.2017).
73. La Sra. Ana Zúñiga Sanzana, Vicepresidenta Sustentabilidad y Asuntos Corporativos SCM Minera Lumina Copper Chile, mediante carta N° 46 del 09.06.2017, remitió el informe de evaluación arqueológica de terreno "Hallazgo Arqueológico fortuito, Ruta 1-Mk. 7, Caserones", producto del frente de mal tiempo en la zona durante los días 10 y 13 de mayo en la Faena Caserones (Ingreso CMN N° 3998 del 14.06.2017).
74. La Sra. Daniela Trincado Fuenzalida, Asistente del gabinete de la Dirección de la Dibam, por indicación del Director, mediante Minuta N° 827 del 13.06.2017, remitió para "Preparar respuesta y devolver" el Ord. N° 359 del 06.06.2017 de la Sra. Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación MINEDUC, quien solicita informes sobre cartas del Sr. Edgar Spielmann y del Sr. Fernando Acuña, ambas del 02.05.2017, en relación al proyecto denominado Niño del Cerro El Plomo que incluiría intervenciones al cuerpo, el cual se encuentra depositado en el MNHN (Ingreso CMN N° 4004 del 14.06.2017).
75. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 59 del 13.06.2017, remitió antecedentes de denuncia por Hallazgo arqueológico en el Sector de La Herradura de Coquimbo; adjunta Cadena de Custodia N° 2649861, Oficio N° 340 del 09.06.2017 de la Brigada de Homicidios de La Serena y fotografías (Ingreso CMN N° 4010 del 14.06.2017).
76. La Srta. Vivien Standen, Jefa Laboratorio Antropología Física del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, mediante correo electrónico del 09.05.2017, envía carta que responde a Ord. N° 1649 del 05.04.2017, con respecto a las medidas compensatorias producto de la salida de muestras no autorizada. Adjunta Carta Gantt y Protocolo Interno toma de muestras arqueológicas y bioantropológicas del Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, Universidad de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4021 del 15.06.2017).
77. El Sr. Orlando Zúñiga Vallejos, Subdirector de Pavimentación y Obras Viales del Serviu Región Metropolitana, mediante correo electrónico del 15.06.2017, remitió correo del Sr. César Allende Sereno, Director de Obras del Departamento Obras de Pavimentación del Minvu, quien informa sobre el hallazgo encontrado en la intersección de Avda. Vicuña Mackenna con Rodrigo de Araya, correspondientes al parecer a unas piedras antiguas de un molino. Adjunta Fotos (Ingreso CMN N° 4033 del 15.06.2017).

78. El Sr. Rodrigo Loyola Muñoz, arqueólogo, mediante carta del 01.06.2017, solicitó el certificado para el traslado 41 piezas líticas para análisis de procedencia a través de técnicas de Fluorescencia de Rayos X (XFR) en el Laboratorio de Arqueometría del University of Missouri Research Reactor (MURR), Estados Unidos. Adjunta Archivador, CD (Ingreso CMN N° 4044 del 15.06.2017).

79. El Sr. Renzo Silva Figueroa, Inspector Fiscal, Dpto. Construcción, Dirección de Vialidad del MOP, mediante Ord. N° 5609 del 14.06.2017, remitió el informe mensual de arqueología (monitoreo) de junio 2017, del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la Ciudad de Iquique Tramo 3 Alto Hospicio Alto Molle Dm 641,27 al Dm 5.543,66, comuna de Iquique, Región de Tarapacá", SAFI 200.983 (Ingreso CMN N° 4059 del 16.06.2017).

80. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 184 del 05.05.2017 remitió Oficio N° 8 7 ACERAS ARICA, del Sr. Guillermo Pardo Obreque, Residente de Obra, con los informes arqueológicos de marzo y abril de 2017 del proyecto "Conservación de aceras sector centro de la ciudad de Arica". Adjunta CD (Ingreso CMN N° 3155 del 12.05.2017).

81. El Dr. Francisco Mena, del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), mediante correo electrónico remite carta del Dr. Giovanni Daneri, Director de la entidad, con Anteproyecto de tres investigaciones arqueológicas presentadas en el marco de un proyecto FIC (pide una constancia del tipo Fondecyt). Los proyectos son para excavaciones en Cueva Los Carneros, excavaciones chenquiforme El Blanco, cementerio de chenques de Puerto Ibáñez. Adjunta resumen del proyecto (Ingreso CMN N° 4190 del 22.06.2017).

82. La Sra. Claudia Oddó Franulic, de empresa Asesorías ITransporte S.A., Ingenieros Consultores, mediante carta del 20.06.2017, remitió la solicitud de permiso arqueológico para el arqueólogo Benjamín Huerta González, en el marco del proyecto "Edificio IRZ", en la comuna de Ñuñoa. Adjunta Carta, CD (Ingreso CMN N° 4169 del 21.06.2017).

83. El Sr. José Berenguer Rodríguez, Curador Jefe del Museo Chileno de Arte Precolombino, mediante carta del 20.06.2017, solicitó autorizar al suscrito y a su equipo para extraer muestras de pigmentos colorantes en paneles de arte rupestre del sitio Taira (SBa-43), en la localidad del mismo nombre, Valle Río Loa, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto "Taira, un arte rupestre entre el cielo y la tierra" (Ingreso CMN N° 4215 del 22.06.2017).

84. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 708 del 19.06.2017, agradeció el apoyo brindado con la presentación de las charlas de Arqueología, Paleontología y Santuarios de la Naturaleza y su relación con la Ley de MN, en el marco del "Taller de Arqueología", realizado por la DAMOP (Ingreso CMN N° 4203 del 22.06.2017).

85. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 63 del 22.06.2017 remitió carta N° 3956 del 20.06.2017 de la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., con el Informe Arqueológico Ruta 43 km. 26.550, Sector Pejerrreyes (Ruta La Serena-Ovalle), complementando la carta SCRDL-3813/17 del 16.05.2017 (Ingreso CMN N° 4249 del 23.06.2017).

86. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 247 del 09.06.2017, envió Certificado de Reconocimiento Arqueológico del 05.06.2017, remitido por el Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, sobre terreno en el sector de Cerro Chuño, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4251 del 23.06.2017).

En relación al proyecto Entubamiento Canal Matriz Azapa (ECA), comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota:

87. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, mediante carta del 14.06.2017, responde al Ord. CMN N° 2564 del 02.06.2017, respecto de su responsabilidad en los trabajos arqueológicos en terreno a ejecutar en el marco del proyecto; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 4038 del 15.06.2017).

88. La Sra. Orietta Ojeda, Encargada de la OTR del CMN, mediante Memo N° 251 del 14.06.2017 remitió carta del 13.06.2017 del Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo de Camaquen Ltda., en la cual desiste de la solicitud de permiso de intervención arqueológica en el Tramo 8, Sector Pioner, ya que será presentada por el arqueólogo Sr. Mauricio Navarro A., de la consultora (Ingreso CMN N° 4057 del 16.06.2017). Por Memo N° 248 del 09.06.2017, envió carta del 09.06.2017 del Sr. Mauricio Navarro Araya, arqueólogo, que solicita efectivamente tal permiso (Ingreso CMN N° 4252 del 23.06.2017).

89. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN, mediante Memo N° 249 del 09.06.2017 envió carta del 09.06.2017 del Sr. Mauricio Navarro Araya, arqueólogo, que en el marco de este proyecto solicita permiso de intervención arqueológica Borde Túmulo sector Las Maytas, Valle de Azapa, adjunta FSA (Ingreso CMN N° 4253 del 23.06.2017).

90. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 257 del 20.06.2017, envió carta N° 789 del 19.06.2017 del Sr. Nelson Vergara F., Profesional Residente de empresa San Felipe S.A., con el Informe Arqueológico Botadero Ruta 11-CH Km. 131,5, comuna de Putre, de la obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Serie de Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Parinacota, comuna de Putre, Etapa I, Región de Arica y Parinacota, Código SAFI 253.766" (Ingreso CMN N° 4256 del 23.06.2017).

91. El Sr. Jaime Araya Garate, Mandatario de Inmobiliaria Zaragoza Ltda., mediante carta del 15.06.2017, solicitó permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Centro de

Distribución Mayorista Las Mercedes", comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, en evaluación en el SEIA. Adjunta FSA de la arqueóloga Sra. Laura Olguín (Ingreso CMN N° 4224 del 22.06.2017).

### **Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano**

92. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante minuta N° 8 del 05.06.2017, remite el anteproyecto de construcción de edificio mixto en calle General Lagos N° 874, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia; adjunta CIP, EETT, memoria, fotografías, planimetrías y respaldo digital (Ingreso CMN N° 3900 del 12.06.2017).

93. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, a través de memo N° 17 del 06.06.2017, remite el proyecto de instalación de publicidad en fachadas del Edificio Cabo de Hornos en ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas; adjunta fotomontaje y documentos de apoyo a la intervención (Ingreso CMN N° 3901 del 12.06.2017).

94. El Sr. Luis Loyola, mediante carta N° 315 del 05.06.2017, solicita autorización para modificación de proyecto de restauración y puesta en valor del Teatro Pedro de la Barra, MH Inmueble de la Escuela D N° 73 (ex Escuela N° 2), comuna y Región de Antofagasta; adjunta planimetría (Ingreso N° 3903 del 12.06.2017).

95. El Sr. Paulo Hermoza Lagunes, arquitecto, por carta sin fecha, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 0894 del 24.02.2017 al proyecto de intervención en el MH Edificio Comercial Edwards, comuna de Santiago; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3922 del 12.06.2017).

96. El Sr. Julian Corbett Cifuentes, Director Regional (S) DAMOP de la Región del Biobío, mediante Ord. N° 490 del 08.06.2017, remite antecedentes solicitados por Ord. CMN N° 2340 del 19.05.2017 del proyecto "Restauración y puesta en valor Iglesia de la Virgen del Carmen de Chillán", MH de la comuna de Chillán; adjunta planimetría, informe de daños y propuesta estratigráfica (Ingreso CMN N°3934 del 12.06.2017).

97. El Sr. Marcelo González Correa, arquitecto, por carta del 10.06.2017, solicita autorización para proyecto de intervención en Av. Brasil N° 201, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, informe, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3937 del 12.06.2017).

98. El Sr. Luis Molina G., arquitecto, mediante carta del 06.06.2017, solicita autorización para "Regularización pabellones casino y apuestas" en el Club Hípico de Santiago de Av. Blanco Encalada N° 2540, ZT Sector del Club Hípico y Parque O` Higgins, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3943 del 12.06.2017).
99. El Sr. Sebastián Zarhi Daccarett, arquitecto, a través de carta del 12.06.2017, solicita autorización para proyecto en calle Pedro León Ugalde N° 1588, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, informe, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3950 del 13.06.2017).
100. El Sr. Gonzalo Baus Bou, arquitecto, mediante carta del 12.06.2017, complementa antecedentes del ingreso CMN N° 3925 del 12.06.2017, para la regularización del Colegio Santa Elena de calle Compañía de Jesús N° 2390, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 3966 del 13.06.2017).
101. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, por carta del 13.06.2017, responde observaciones del Ord. CMN N° 2457 del 29.05.2017 al proyecto "Reparación y puesta en valor MH Capilla Nuestra Señora del Trabajo", comuna de Batuco, Región Metropolitana; adjunta memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 3975 del 13.06.2017).
102. La Sra. María Raquel Cancino Díaz, Jefa Unidad de Infraestructura de la Dibam, por Ord. N° 014 del 08.06.2017, remite antecedentes del proyecto "Reparaciones de cornisas y otros de la Biblioteca Pública N° 1 Santiago Severín" MH en Plaza Simón Bolívar N° 153, comuna y Región de Valparaíso; adjunta bases de licitación pública (Ingreso CMN N° 3989 del 14.06.2017).
103. El Sr. Alfredo Sepúlveda Pizarro, arquitecto, por carta del 14.06.2017, solicita autorizar remodelación en calle Madrid N° 1333, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3999 del 14.06.2017).
104. El Sr. Erwin Barrientos, Directo de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, por Ord. N° 6608 del 14.06.2017, responde al Ord. CMN N° 2230/17 que solicita ingreso de expediente de reparación de los vitrales en la lucarna interior del MH Casa Edwards, Academia Diplomática de Chile, en Catedral N° 1183, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4007 del 14.06.2017).
105. El Sr. Luis García, Alcalde de Cartagena, por Ord. N° 585 N° 07.06.2017, responde al Ord. CMN N° 1916/2017, con observaciones al anteproyecto "Habilitación y análisis de uso del ex Cine

Diana”, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 4012 del 14.06.2017).

106. El Sr. Marco Corvalán, arquitecto, a través de carta del 15.06.2017, responde al Ord. N° 2624 del 2017, que no autoriza intervención en fachada de inmueble de Av. Ricardo Cumming N° 489, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4024 del 15.06.2017).

107. El Sr. Andres Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, mediante Ord. N° 1506 del 14.06.2017, responde al Ord. N° 2174 del 2017, que reitera solicitud de antecedentes adicionales del proyecto de obras de mejoramiento en Parque Ramón Cruz, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, criterios de intervención, minuta de respuesta y planimetría (Ingreso CMN N° 4028 del 15.06.2017).

108. El Sr. Renato Hernández, arquitecto, a través de carta del 14.06.2017, solicita autorización para la propuesta de demolición y obra nueva en inmueble de San Francisco N° 918, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografía (Ingreso CMN N° 4031 del 15.06.2017).

109. El Sr. Andrés Lira, arquitecto, mediante carta del 14.06.2017, solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble de Av. Matta N° 301-305, ZT Barrio Matta Sur, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4034 del 15.06.2017).

110. El Sr. Raúl Hayvar, arquitecto, mediante carta del 12.06.2017, responde Ord. N° 163 del 2017, que no autoriza intervención y solicita paralizar eventuales obras en inmueble de calle Abtao N° 450, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, informe técnico, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4042 del 15.06.2017).

111. El Sr. Raúl Hayvar, arquitecto, a través de carta del 12.06.2017, solicita modificación de proyecto de la ampliación en el inmueble en Av. Argentina N° 122, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 4043 del 15.06.2017).

112. El Sr. Pedro González, arquitecto, a través de carta del mes junio, solicita autorización para el proyecto de conservación y restauración del inmueble de Av. Suecia N° 3468, ZT Población empleados públicos Chile-España, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 4054 del 16.06.2017).

113. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través de minuta N° 25 del 09.06.2017, remite respuesta al Ord. CMN N° 801 del 2017 que reitera observaciones al proyecto de intervención de Av. Costanera N° 1022, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4061 del 16.06.2017).

114. El Sr. Héctor Villegas, arquitecto, mediante carta del 13.06.2017, responde al Ord. CMN N° 1006 del 2017, que reitera observaciones a proyecto de remodelación del inmueble de calle Jorge Matetic N° 733, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta respuestas y planimetría (Ingreso CMN N° 4068 del 16.06.2017).

115. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Tarapacá, a través de memo N° 91 del 13.06.2017, remite la respuesta al Ord. CMN N° 1801 del 2017, que no autoriza intervención en inmueble ubicado en calle Gorostiaga N° 301, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 4091 del 19.06.2017).

116. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 60 del 13.06.2017, remite la respuesta al Ord. CMN N° 1798/2017, que reitera observaciones a la propuesta de intervención de calle Prat N° 640-650, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta carta, EETT, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 4092 del 19.02.2017).

117. El Sr. Ignacio Julio, arquitecto, a través de carta del 19.06.2017, remite antecedentes complementarios del proyecto de obra nueva en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1925, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4110 del 19.06.2017).

118. El Sr. Oscar Sandoval, Director Administrativo de la Presidencia de la República, mediante Ord. N° 387 del 20.06.2017, solicita autorización para el proyecto de intervención interior en el MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta proyecto y planimetría (Ingreso CMN N° 4126 del 20.06.2017).

119. La Sra. Karina Tapia, arquitecta, por carta de junio, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación en vivienda en Abdón Fuentealba N° 132, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta CIP, respaldo digital y EETT (Ingreso CMN N° 4140 del 20.06.2017).

120. El Sr. Ramiro Díaz, arquitecto, a través de carta del 20.06.2017, responde al Ord. CMN N° 4062 del 2016, que solicita antecedentes adicionales al proyecto de intervención en Pasaje Las

Gaviotas N° 264, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4179 del 21.06.2017).

121. El Sr. José Urbina, arquitecto, mediante carta de mayo, solicita autorización para la regularización del inmueble de calle Cuevas N° 1159, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4191 y 4192 del 22.06.2017).

122. El Sr. Luis Fuentes, arquitecto, a través de carta de junio, solicita autorización para el proyecto de remodelación y ampliación de local comercial en calle Sierra Bella N° 1475, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 4219 del 22.06.2017).

123. La Sra. Katia Vogel, arquitecta, a través de carta del 22.06.2017, solicita autorización para proyecto de habilitación para oficinas en calle Agustinas N° 1269, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N°4225 del 22.06.2017).

